

10621
68



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

"ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA
CONVERSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA
SUBSIDIARIA UBICADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA CON MATRIZ EN MEXICO".

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

CESAR RAMON HERNANDEZ MORENO

ASESOR : C.P. RAMON HERNANDEZ VARGAS

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

2003



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



SECRETARÍA NACIONAL
DE EDUCACIÓN
MEXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS
U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES - CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE EXAMENES
PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicarle a usted que revisamos la TESIS:

Estudio de la normatividad aplicable en la conversión de los Estados
Financieros de una Subsidiaria ubicada en los Estados Unidos de
Norteamérica con Matriz en México
que presenta el pasante: César Ramón Hernández Moreno
con número de cuenta: 9305491-9 para obtener el título de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Méx. a 27 de agosto de 2003

PRESIDENTE	<u>C.P. Elsa Margarita Galicia Laguna</u>	
VOCAL	<u>C.P. Ramón Hernández Vargas</u>	
SECRETARIO	<u>M.A. Teresita Hernández Martínez</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Ofelia Noguez Cisneros</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Celia Eugenia Galicia Laguna</u>	

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PAGINACION DISCONTINUA

Agradezco:

A Dios por permitirme vivir, proporcionarme las habilidades, la fuerza y voluntad para conseguir este objetivo.

A mis padres por haberme dado la vida, la educación y brindarme el apoyo en todas las decisiones de mi vida.

A mi hermana para que este logro en mi vida la motive a lograr terminar una profesión.

A la UNAM que al ser la máxima casa de estudios me ha formado y dado el privilegio de ser miembro de su respetable comunidad universitaria.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán por haberme dado siempre las herramientas para llegar a ser un profesionista competitivo y de éxito.

A mis profesores por haberme orientado en las diferentes etapas de mis estudios, en especial a mi asesor C.P. Ramón Hernández Vargas por apoyarme en la terminación de ésta tesis.

A Mary Carmen por entrar en mi vida y brindarme su apoyo en diversas decisiones, motivarme y comprenderme, compartiendo todo.

A mis abuelitas por su apoyo, cariño y confianza al considerarme un nieto modelo.

Al C.P.C. Eduardo Ramírez gerente y jefe directo en el despacho, quien bajo su dirección me enseñó sobre las diferentes cuestiones técnicas y administrativas para ser un profesional de calidad.

A mis amigos por su apoyo y entusiasmo para cumplir mis objetivos personales y profesionales, en especial a:

**Sergio García Duran
Enrique Paéz Torres
Erik Arvizu Alvarado
América Hernández Hernández
Judith Camberos Escamilla
Laura Hernández
Braulio García Araujo
Claudio Iglesias
Ruben Lugo
Ignacio García García**

Objetivos

Objetivo general:

- **Revelar el efecto por conversión de estados financieros de una compañía subsidiaria residente en los Estados Unidos de Norteamérica, para su consolidación con la matriz; elaborados mediante la aplicación de los principios de contabilidad y reglas particulares.**

Objetivos particulares:

- **Demostrar la necesidad de la conversión de los estados financieros.**
- **Explicar la normatividad sobre conversión de estados financieros emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.**
- **Analizar la aplicación de procedimientos contables aplicables a la conversión.**
- **Medir el resultado por conversión de la moneda extranjera de acuerdo a lo señalado en el boletín B-15 (Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras) de los principios de contabilidad generalmente aceptados.**
- **Estudiar la información de los boletines aplicables en la conversión de estados financieros.**
- **Determinar los ajustes requeridos para su registro en los libros de la entidad.**
- **Presentar un caso de conversión de estados financieros de operaciones extranjeras.**

Planteamiento del problema

Debido a que las subsidiarias localizadas en el extranjero que reportan a su casa matriz en México emiten sus estados financieros en la moneda del país que se encuentran ubicadas; se presenta la necesidad de consolidar en moneda nacional; por lo que es necesario aplicar los principios de contabilidad, las reglas particulares y los procedimientos necesarios para efectuar la conversión de Estados Financieros.

índice

Agradecimientos.....	iii
Objetivos.....	v
Planteamiento del problema.....	vi
Introducción.....	ix
Capítulo 1 Generalidades.....	1
1.1. Antecedentes.....	2
1.2. Necesidades de convertir los estados financieros.....	3
1.3. Instituciones que agrupan a los Contadores Públicos y regulan la normatividad de la profesión.....	4
1.3.1. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. - IMCP.....	5
1.3.2. Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. - CCPM.....	7
1.4. Otras instituciones que publican información que norma la conversión de los estados financieros.....	9
1.4.1. Comité Internacional de Principios de Contabilidad.....	10
1.4.2. Comisión de Seguridad y de Cambio.....	11
1.5. Organos que emiten información para la conversión de los estados financieros.....	12
1.5.1. Banco de México.....	13
Capítulo 2 Los Estados Financieros.....	15
2.1. Estados Financieros Básicos.....	17
2.1.1. Estado de Situación Financiera (Balance general).....	19
2.1.2. Estados de Resultados (Pérdidas y Ganancias).....	21
2.1.3. Estado de Variaciones en el Capital Contable.....	22
2.1.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	23
2.2. Estados Financieros Secundarios.....	24
2.2.1. Estado de Costo de Producción y Ventas.....	25
2.2.2. Estados Financieros Consolidados y Combinados.....	26

Capítulo 3 Estudio de la normatividad para la conversión de los estados	
Financieros	53
3.1. Principios de contabilidad generalmente aceptados	54
3.2. Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad (Boletín A-8)	59
3.3. Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones (Boletín B-8)	61
3.4. Información financiera a fechas intermedias (Boletín B-9)	75
3.5. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (Boletín B-10)	80
3.6. Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras (Boletín B-15)	97
3.7. Efectivo e inversiones temporales (Boletín C-1)	107
3.8. Instrumentos financieros (Boletín C-2)	108
Caso práctico: "Conversión de los estados financieros de la subsidiaria	
Electrostatic, Inc. ubicada en los Estados Unidos de Norteamérica, con la	
matriz en México Artículos Electrónicos, S.A. de C.V."	124
Información Adicional	129
Índice de papeles de trabajo	138
Conclusiones	162
Bibliografía	163

Introducción:

La actividad profesional del Licenciado en Contaduría tiene, además de las características comunes a otras profesiones, una derivada de su propia naturaleza; Dar confianza respecto a la información financiera presentada por una empresa. En este sentido el Contador Público independiente juzga el trabajo realizado por las personas que prepararon dicha información para que ésta pueda ser adecuadamente utilizada por los interesados.

Nuestra profesión requiere contar con miembros de amplia capacidad, ética profesional, así como de independencia mental. Se entiende que existe independencia mental en una persona, cuando sus juicios se fundan en los elementos objetivos del caso. No existe independencia mental cuando la opinión o el juicio es influido por consideraciones de orden subjetivo.

La confianza que se ha ganado el Licenciado en Contaduría gracias a su calidad profesional no deberá ser defraudada por ninguno de los profesionistas que la ejercen orgullosamente.

La Universidad Nacional Autónoma de México ha logrado cumplir con la formación de profesionistas de alta calidad proporcionando los valores y conocimientos necesarios para enfrentar los retos que se presentan en el país y la práctica profesional.

Actualmente México tiene una estrecha relación con el extranjero, las grandes empresas nacionales crecen a través del establecimiento de subsidiarias fuera de nuestro territorio, las cuales deben reportar a la matriz, teniendo en cuenta que dentro de cada país existen regulaciones locales que incluyen diversas normas de

contabilidad que son promulgadas por los cuerpos colegiados y/o los institutos profesionales de contaduría en las naciones concernientes.

En la práctica profesional los estudiantes y egresados de nuestra carrera se enfrentan con asuntos de gran complejidad, por lo que se requiere de literatura que trate los temas de manera sencilla y permita resolver la problemática. En la mayoría de las ocasiones no existe, es muy compleja y muy costosa para un estudiante; por tal motivo dediqué mi esfuerzo a escribir esta tesis sobre la normatividad aplicable en la conversión de los estados financieros de una subsidiaria ubicada en los Estados Unidos de Norteamérica con matriz en México, esperando sea de utilidad para todos aquellos interesados en el tema y para la comunidad universitaria.

En el capítulo uno se presentará un estudio de los antecedentes de la normatividad para la conversión de los estados financieros, además se describirá el motivo por el cual es necesario convertirlos por la compañía matriz. Las empresas mexicanas están participando cada vez más en actividades de negocios en el ámbito internacional, que van desde la compra y venta a proveedores y clientes respectivamente en otros países, hasta la inversión en entidades extranjeras. Debido a la importancia, tanto en la frecuencia, como en los montos de las transacciones en moneda extranjera y de la inversión por parte de empresas mexicanas en entidades en otros países; es necesario el conocer las normas y reglas contables emitidas por diversas instituciones mexicanas e internacionales que regulan la normatividad para la correcta elaboración de los estados financieros. Además se estudiarán las instituciones que proporcionan reportes que se requieren para calcular el resultado por conversión. En este capítulo se mencionan los conceptos: tipo de cambio, inflación y fluctuación cambiaria. Como resultado de la globalización surge la necesidad de unificar las normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. con otras instituciones internacionales de contadores.

En el segundo capítulo se tratarán los aspectos más relevantes de los Estados Financieros y su consolidación, ya que para el desarrollo de la presente tesis

son necesarios estos conocimientos para facilitar al lector comprender la conversión, presentación e interpretación de la información financiera.

En el tercer capítulo se presenta un resumen de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de diversos boletines emitidos por el IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.) aplicables en la elaboración, conversión y consolidación de los Estados Financieros. Cabe destacar que el IMCP es miembro de la asociación interamericana de contabilidad, de la comisión de normas internacionales de contabilidad y de la comunidad económica europea, las cuales tienen a su cargo la difícil función de armonizar las prácticas contables en el mundo; por lo que se presentarán los aspectos más importantes de la supletoriedad de las normas internacionales de contabilidad.

Por último se presenta un caso práctico de la empresa Artículos Electrónicos, S.A. de C.V. en donde: una subsidiaria en Estados Unidos de Norteamérica entrega la información financiera de sus operaciones a la matriz, donde se determinan los ajustes por el resultado de conversión y se elabora la consolidación; aplicando la normatividad estudiada en los diversos capítulos de esta tesis.

Capítulo 1

Generalidades

Capítulo 1

Generalidades

1.1 Antecedentes

Hoy en día las compañías mexicanas requieren de crecimiento y presencia en diversas partes del mundo para ser competitivas, por tal motivo es necesario que aquellas compañías subsidiarias en el extranjero informen su situación financiera a su casa matriz, (para el presente estudio la casa matriz se localizará en México), para efectos de ser consideradas en la consolidación de Estados Financieros, requerimiento para cumplir con principios contables en la presentación de los Estados Financieros.

La conversión de Estados Financieros de moneda extranjera a moneda nacional, es en esencia un problema, el cual se debe a que dentro de cada país, rigen regulaciones locales, a grados mayores o menores, lo cual es el punto de las declaraciones financieras.

Tales regulaciones locales incluyen las normas de contabilidad que son promulgadas por los cuerpos reguladores y/o los cuerpos profesionales de contaduría en los países concernientes. En México el cuerpo que emite dichas reglas y normas a través de los diversos Boletines, es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. del cual se abundará más adelante.

La conversión de Estados Financieros pretende que las cifras de la información de moneda corriente con diferentes poderes adquisitivos queden a una sola moneda económica con poderes de compra semejantes.

El problema de convertir la información financiera a moneda nacional puede dividirse en los siguientes puntos:

- ✓ *"Como convertir los Estados Financieros de entes legales en el extranjero, para poder consolidarlos en moneda nacional con la información de la tenedora.*
- ✓ *Como convertir los Estados Financieros de las sucursales en el extranjero para incorporar sus cifras con las de la información de la matriz.*
- ✓ *Como valorar las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos cuando se llevan a cabo en otros países.*
- ✓ *Como tratar contablemente diversas transacciones de orden específico en el extranjero".¹*

La solución general debe ser suficiente para contemplar países con tasas altas de inflación y con poca inflación, tanto para el caso subsidiaria y tenedora como de sucursales y matrices.

1.2 Necesidades de convertir los estados financieros.

Las necesidades de conversión de Estados Financieros son diversas, sin embargo la más importante es lograr unificar criterios contables para obtener información financiera útil y confiable de las subsidiarias o sucursales relacionadas y localizadas en diversos países.

¹ Conversión de Estados Financieros, Cocina Martínez Javier, México, Edición 2000, pag.17.

La conversión de Estados Financieros en moneda nacional de subsidiarias y sucursales que operan en el extranjero, tienen como objeto, que la matriz pueda observar la situación y los resultados de estos segmentos de su negocio, con fidelidad respecto al medio económico en que se encuentra operando, siempre y cuando estos resultados estén de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Preparar la información financiera de las subsidiarias y de las sucursales, para proceder a su consolidación en moneda nacional con la información de la tenedora o de la matriz.

Estos objetivos, exigen la necesidad de un procedimiento de conversión que permita observar a la subsidiaria como un ente de marcha en el extranjero, situación en que la tenedora es una inversionista en el extranjero, con derecho a utilidades que le correspondan efectivamente después de proporcionar, el capital invertido, el mantenimiento financiero propio de su medio.

1.3 Instituciones que agrupan a los Contadores Públicos y regulan la normatividad de la profesión.

Es necesario tener en cuenta a las diversas instituciones que regulan la actuación del Licenciado en Contaduría, ya que se deben respetar y llevar a cabo las bases, normas y reglas que han emitido, con base a los objetivos de las mismas. A continuación se mencionarán las instituciones nacionales e internacionales que se considera necesario su estudio para el desarrollo de este trabajo.

1.3.1. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. - IMCP

"El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) es una federación de Colegios de profesionistas que agrupa a sesenta Colegios y a más de dieciséis mil Contadores Públicos de todo el país." ² El IMCP tiene como objetivo hacer cada día más grande, más digna y más prestigiada a nuestra profesión y propugnar porque los Contadores Públicos rindan a la sociedad servicios de la más alta calidad.

El 6 de Octubre de 1923 se constituyó el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, que es el antecedente del IMCP y en 1964, una comisión sentó las bases para la constitución del IMCP como Organismo Nacional, la cual se consumó con el acuerdo de los organismos asistentes a la Quinta Convención Nacional de Contadores Públicos celebrada en Chihuahua en 1965. Este acuerdo dio de hecho al IMCP la representación de la profesión contable nacional, es decir, la autoridad moral de actuar en nombre de todos los Contadores.

La representación de derecho, la autoridad legal, llegó el 20 de Enero de 1977, fecha en que el IMCP se constituyó en Federación de Colegios de Profesionistas. El reconocimiento oficial fue extendido por la autoridad el 28 de Junio de 1977, al obtenerse ante la Dirección General de Profesiones el registro de la primera Federación de Profesionistas de México. La denominación actual del organismo es entonces, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios de Profesionistas.

Lo anterior es una breve descripción de cómo surge ésta institución, la cual dentro de sus objetivos se puede observar su importancia, a continuación se enuncian:

- ✓ "La misión del IMCP es contribuir al desarrollo socioeconómico de su localidad, proporcionando a los profesionales de la Contaduría Pública los elementos necesarios para asegurar la excelencia en la prestación de servicios profesionales a la sociedad.
- ✓ Los estatutos del IMCP y de cada uno de los Colegios señalan cuáles son los objetivos generales. Sin embargo, el Instituto considera que debe adecuar su enunciación a los tiempos que vive el país y la Institución, respetando desde luego el marco general que los mismos estatutos señalan.
- ✓ Emitir y actualizar las normas de información financiera y de auditoría, necesarias para el desarrollo económico del país, procurando que sean homólogas a sus correspondientes de aplicación internacional.
- ✓ Procurar, mediante una participación activa en los organismos técnicos internacionales relacionados con la profesión del Licenciados en Contaduría, la emisión de normas internacionales que consideren las condiciones de negocio del país.
- ✓ Realizar tareas de investigación tendientes a producir tecnología contable y de control, útil a las empresas y los gobiernos de México.
- ✓ Coadyuvar con la sociedad y el gobierno federal, en las áreas de su competencia, a la consecución de los más altos objetivos del país y la solución de sus problemas más apremiantes."³

² <http://www.imcp.org.mx> Agosto 2003.

³ <http://www.imcp.org.mx> Agosto 2003.

1.3.2. Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. - CCPM

El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. sigue creciendo, no sólo en socios y en instalaciones, también en prestigio, conocimientos y dinamismo para lograr una profesión que se supera al enfrentar los retos que presenta la transformación de las empresas e instituciones a las que sirve y con lo que contribuye a la creación de un México más próspero.

Los antecedentes del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. son los siguientes:

El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. nació en 1949 al publicarse la Ley de Profesiones y al hacerse obligatoria la colegiación profesional. No obstante que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. existía desde 1917, formalizado en 1923 como Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. nacía por un mandato legal, adoptando una estructura y funcionalidad dictados por la Ley con normas regidas, con un reconocimiento gubernamental que le atribuía facultades de órgano de consulta del gobierno.

Esto produjo un enfoque de "el Colegio como mi protector", que fue cambiando paulatinamente al de "el Colegio como nuestro representante". Cuando en 1977 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. se formalizó en Federación, el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. y los otros de la República le transmitieron la calidad de un organismo oficial que ostenta la personalidad de representante nacional de la contaduría pública.

Con la creación de la Dirección de Auditoría Fiscal Federal y del dictamen fiscal en 1959, la membresía crece por ser obligatorio el registro del Contador en un Colegio para poder dictaminar.

Dentro de los objetivos generales de los colegios se pueden encontrar los siguientes:

- ✓ *"Divulgar dentro de su jurisdicción la normatividad emitida por el IMCP.*
- ✓ *Procurar el desarrollo de sus agremiados en los planos humano, ético y técnico.*
- ✓ *Coadyuvar con la sociedad y los gobiernos estatales y municipales, en las áreas de nuestra competencia, para la consecución de los más altos objetivos de la sociedad y la solución de sus problemas más agraviantes."* ⁴

Al igual que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. las funciones primordiales del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. se encuentran descritas en sus objetivos por lo que se tiene lo siguiente:

- ✓ Uno de los principales objetivos es propugnar a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., la unificación de criterios y lograr la implantación y aceptación, por parte de sus asociados, de los principios, normas y procedimientos básicos con la finalidad de unificar criterios para el registro contable de diversas entidades y así la globalización de estos con el resto del mundo.
- ✓ Llevar a cabo estudios e investigaciones sobre los diversos aspectos técnicos de la profesión a fin de continuar avanzando en soluciones y proyectos que la situación del país requiere.

⁴ <http://www.imcp.org.mx> Agosto 2003.

- ✓ **Mantener a sus asociados actualizados en todas las áreas de la profesión.**
- ✓ **Dar a sus asociados los servicios que el profesional colegiado requiere.**
- ✓ **Fomentar el prestigio de la profesión de Contador Público difundiendo el conocimiento de su función social y vigilando que la misma se realice dentro de los más altos planos de responsabilidad, idoneidad y competencia profesional y moral, y del cumplimiento y respeto de las disposiciones legales relacionadas con su actuación.**
- ✓ **Salvaguardar y defender los intereses profesionales de sus asociados y proporcionar a éstos, colectiva o individualmente, ayuda profesional y moral de acuerdo con sus posibilidades y campos de acción.**

1.4 Otras instituciones que publican información que norma la conversión de los estados financieros.

Existen organizaciones extranjeras que emiten reglas y las cuales se encuentran monitoreadas por el IMCP que a su vez emitirá las normas y reglas aplicables en México, dentro de las organizaciones se pueden nombrar al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), el Grupo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad de Naciones Unidas, la Asociación Interamericana de Contabilidad y la Comunidad Económica Europea, las cuales tienen a su cargo la difícil función de armonizar las prácticas contables en el mundo. Debido a que en uno de los Boletines mexicanos se considera al concepto de supletoriedad, del cual se hablará en el capítulo tres, y motivo por el cual en un principio al no existir un boletín B-15 en nuestro país, se aplicaban como supletorias tanto NIC-21 como FAS-52 (dependiendo la necesidad de las Compañías); sólo se hará referencia de estudio a las siguientes instituciones:

- ✓ IASC - International Accounting Standards Committee (Comité Internacional de Principios de Contabilidad).
- ✓ SEC- Securities and Exchange Commission (Comisión de Seguridad y de Cambio).

1.4.1. Comité Internacional de Principios de Contabilidad.

"El Comité Internacional de Principios de Contabilidad (IASC) fue establecido para propiciar el mejoramiento y armonización de la información financiera, primordialmente a través del desarrollo y publicación de normas internacionales de contabilidad (NIC), vía un proceso formal que implica a la profesión mundial, preparadores y usuarios de los Estados Financieros y a los organismos nacionales reguladores" ⁵, con anterioridad a la formación de IASC había frecuentemente diferencias de forma y contenido entre las normas publicadas de contabilidad de la mayoría de los países. IASC toma conocimiento de exposición preliminar, o de normas de contabilidad ya emitida sobre cada tema, y en la luz de tal conocimiento produce una Norma Internacional de Contabilidad para la aceptación a través del mundo.

Uno de los objetos de IASC está el armonizar en lo posible las diversas normas y políticas de contabilidad de los diferentes países.

⁵ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, Ed. 18ª de 2003, Pág. 1 Boletín A-8.

Efectuando esta tarea de adaptación de normas existentes, y al formular Normas Internacionales de Contabilidad sobre nuevos temas, IASC se concentra en las necesidades existentes. Por lo tanto se empeñan en no hacer las Normas Internacionales de Contabilidad tan complejas de forma que puedan aplicarse efectivamente sobre una base a través del mundo. Las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por IASC se revisan constantemente por instituciones como el IMCP para tomar en cuenta la posición actual y la necesidad de actualizarlas.

Las Normas Internacionales de Contabilidad promulgadas por IASC no sustituyen las regulaciones locales, referidas en el párrafo anterior. Las obligaciones emprendidas por los miembros de IASC, provee que las Normas de Contabilidad Internacionales cumplan con lo establecido por cada país, este hecho deberá comunicarse. Las regulaciones locales donde requieran que se desvíen desde Normas Internacionales de Contabilidad, los miembros locales de IASC se empeñarán en persuadir a las autoridades pertinentes de los beneficios de armonizarse con Normas Internacionales de Contabilidad.

1.4.2. Comisión de Seguridad y de Cambio.

La razón por la cual se hace referencia a la Comisión de seguridad y de cambio es debido a que en nuestro país existe una gran influencia del mercado americano, las empresas pueden llegar a tener un capital que en su mayor parte puede ser de origen norteamericano y con éste supuesto sería necesario que los informes elaborados por las Compañías contengan normas de origen americano y por tal motivo reportar ante la bolsa de valores americana o Comisión de Seguridad e Intercambio de Papeles de Valor Americana, por tal razón, es necesario tener en cuenta que los pronunciamientos aplicables de Estados Unidos son emitidos por una institución independiente denominada FASB - Financial Accounting Standards Board (Junta de Normas de Contabilidad Financiera), dicha organización independiente tiene como responsabilidad formular, crear e interpretar sobre las nuevas reglas de carácter contable. Lo cual será regulado por SEC.

1.5. Organos que emiten información para la conversión de los estados financieros.

Es necesario considerar y no olvidar que existen otros órganos e instituciones que publican tanto información económica como reglas referentes a la conversión de Estados Financieros.

Dentro de las que podrían considerarse como instituciones que publican información financiera se encuentran *“los bancos, las compañías de seguros, las casas de bolsa, las afianzadoras y otros entes”*⁶ o instituciones financieras dicha información debe ser considerada para el proceso de conversión.

El crecimiento y la globalización hace que las empresas mexicanas tengan presencia en diversos países del mundo lo cual complica la determinación de elementos que son requeridos para la conversión de Estados Financieros. Para efecto de convertir los Estados Financieros se requiere que las Compañías empleen datos como es el tipo de cambio de los países en donde se encuentre su subsidiaria, debido a que las subsidiarias reportan en la moneda del país en que se encuentren y es necesario de la unificación a la moneda de nuestro país, es de considerar el no contar con una institución financiera mexicana que emita los diferentes tipos de cambio existentes en el mundo, algunas de las decisiones que se han tomado para hacer frente y resolver éste problema es hacer uso de portales financieros, así como emplear convertidores de moneda existentes en la red mundial (Internet) los cuales deben ser avalados por alguna institución financiera que deberá ser investigada para validar la veracidad de esos parámetros, cabe destacar que estos portales realizan las conversiones a dólares americanos, con lo cual es posible emplear éstos dólares y convertir los Estados Financieros

⁶ Conversión de Estados Financieros, Cocina Martínez Javier, México, IMCP, Edición 2000, Pág.10.

reportados en la moneda que sea, a dólares americanos y posteriormente emplear del tipo de cambio emitido por el Banco de México para hacer la conversión a pesos mexicanos. Con la adopción de éste procedimiento la compañía requeriría crear una política para el departamento de consolidación o aquel que realice la conversión, a tener una impresión diaria de los tipos de cambio consultados en dicho portal o convertidor financiero elaborando un expediente que sirva como soporte fuente para revisiones de auditorías, control del mismo departamento y soporte de la información empleada para la conversión.

1.5.1. Banco de México.

Con base al punto anterior es conveniente considerar al Banco de México como una institución que emite información económica financiera requerida para la conversión de los Estados Financieros en México, dicha información es el INPC y el tipo de cambio para dólares americanos, el Banco de México a su vez considera que el tipo de cambio que emite debe ser el equivalente para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera, que se contraigan dentro o fuera de la República Mexicana, para ser cumplidas en ésta, se obtenga con base en un procedimiento que permita calcular un tipo de cambio representativo de las cotizaciones observadas en el mercado de cambios en distintas horas del día.

"El Banco de México procederá a calcular el tipo de cambio de equilibrio correspondiente a cada uno de los períodos. Posteriormente obtendrá el promedio aritmético de los tres tipos de cambio de equilibrio, cerrando el resultado a cuatro decimales. El Banco de México publicará el tipo de cambio que resulte conforme al procedimiento previsto anteriormente, en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato siguiente.

Las obligaciones de pago denominadas en dólares de los EE.UU.A., que se contraigan dentro o fuera de la República Mexicana, para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que el Banco de México, publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras, se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país".⁷

Por otra parte dentro de otros datos que debe emitir el Banco de México que deben ser considerados para nuestra conversión de Estados Financieros se encuentra el Índice Nacional de Precios al Consumidor que es de utilidad para la aplicación del Boletín Contable mexicano (B-10) el cual hace referencia al reconocimiento de los efectos de inflación en México y del cual se tratará en el capítulo tres.

⁷ <http://www.banxico.org.mx/> Agosto 2003.

Capítulo 2

Los Estados Financieros.

Capítulo 2 Los Estados Financieros.

En éste capítulo se hace mención de los Estados Financieros por ser parte fundamental para realizar a cabo la conversión. La contabilidad produce la información indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por tanto es procesada y concentrada para uso de la gerencia y de las personas interesadas en la empresa. *"Lo anterior proporciona al hombre de negocios una información importante para que pueda administrar la empresa técnicamente. Sin embargo, existen en la actualidad fenómenos económicos que alteran los informes financieros; de ellos los más conocidos son la inflación y la devaluación de la moneda".*⁸

Por tal motivo, la razón de ser de los Estados Financieros surge de una necesidad de información que los interesados en un negocio requieren en el siguiente orden de importancia:

- ✓ Se considera como los primeros interesados a la gerencia,
- ✓ y posteriormente, los usuarios externos, (el público en general).

Cabe mencionar que la información financiera que genera una empresa es muy amplia y extensa, pues una gran parte de ella está diseñada como herramienta administrativa. Los Estados Financieros Básicos son la parte esencial de la información financiera para la toma de decisiones; la cual además de ser de primera necesidad para la gerencia, se presenta a los usuarios externos, para que éstos puedan determinar si la empresa cuenta con la capacidad financiera para cumplir con sus obligaciones.

⁸ Las Finanzas en la Empresa, Moreno Fernández Joaquín, México, Ed. IMCP, 5ª edición, 2003, Pág. 2

Aquí se presenta, para la administración de la empresa, el problema derivado de la responsabilidad que tiene para determinar cuál es la información esencial que debe proporcionarse a los usuarios, dicha información se encuentra en los Estados Financieros Básicos; sin embargo el grado de detalle de los mismos debe variar según las circunstancias de cada empresa. En este capítulo se presenta información sobre los Estados Financieros Básicos, así como de los secundarios y al final del mismo se muestran los Estados Financieros correspondientes a una Compañía manufacturera textil, con el objetivo de ejemplificar la realidad, así como la importancia que tiene la elaboración de las notas a los Estados Financieros.

2.1. Estados Financieros Básicos.

Por la necesidad de dar a conocer información resumida y general a la propia gerencia o a terceros interesados en su desarrollo, se preparan los Estados Financieros Básicos, estos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en dicha fecha y las variaciones en el capital.

De aquí se desprende que los Estados Financieros Básicos comprenden:

- ✓ De Situación Financiera (Balance General).**
- ✓ De Resultados (Pérdidas y Ganancias).**
- ✓ De Variaciones en el Capital Contable.**
- ✓ De Cambios en la Situación Financiera.**

Recordando que las notas son parte integrante de los mismos.

Los Estados Financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario general en la empresa. Son diversos los usuarios generales de la información, ya que éstos comprenden tanto a los accionistas como a empleados, acreedores, diversos sectores del gobierno, etc., que no tienen acceso a la administración, por lo que la información de los Estados Financieros Básicos debe servirles para:

- ✓ Tomar decisiones de inversión y de crédito. Los principales interesados al respecto serían los que puedan aportar financiamiento como capital o crédito a la empresa. Este grupo estará interesado en medir la capacidad de crecimiento y estabilidad de la empresa y su reutilidad, para asegurar su inversión; la obtención, de un rendimiento y la recuperación de esta inversión.
- ✓ Aquilatar la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos. Aquí tendrán interés los diversos acreedores, principalmente quienes han otorgado préstamos, así como los propietarios, quienes quieren medir el posible flujo de dinero hacia ellos derivado de los rendimientos.
- ✓ Evaluar el origen y las características de los recursos financieros del negocio, así como el rendimiento de los mismos. En esta área el interés es general, pues todos están interesados en conocer de qué recursos financieros dispone la empresa para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplicó, y finalmente qué rendimiento ha tenido y puede esperar de ellos.
- ✓ Por último formarse un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evaluar la gestión de la administración, a través de una evaluación global de la forma en que ésta maneja la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la empresa.

2.1.1. Estado de Situación Financiera (Balance general)

"El Estado de Situación Financiera, o también conocido como Balance General, presenta en un mismo reporte la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento. Dicho Estado incluye en el mismo informe ambos aspectos, porque parte de la idea de que los recursos con que cuenta el negocio deben estar correspondidos directamente con las fuentes necesarias para adquirir dichos recursos". ⁹ Por otra parte es considerado por algunos autores como el Estado principal o fundamental que muestra la situación financiera de las empresas a una fecha determinada (los activos, pasivos y el capital contable), haciendo un examen detallado de cada uno de los conceptos que lo integran, *"es el Estado que muestra en unidades monetarias la situación financiera de una empresa o entidad económica a una fecha determinada. Tiene el propósito de mostrar la naturaleza de los recursos económicos de la empresa así como los derechos de los acreedores y de la participación de los dueños. Si el balance es comparativo, muestra además los cambios en la naturaleza de los recursos, derechos y participación de un periodo a otro".* ¹⁰

El término "Balance" que se emplea para denominar a este Estado Financiero no es el más adecuado; pero debido a la costumbre, sigue siendo usado preponderantemente en relación con otras denominaciones. El término "Balance General" proviene del balance que hacen por una parte la lista de los bienes de que se dispone y por otra la de los individuos, sociedades o instituciones que se reunieron en el negocio. También se usan los siguientes títulos para denominar a este Estado Financiero: Estado de la Posición Financiera, Estado de la Situación Financiera, Estado de Conciliación Financiera, Estado de Activo, Pasivo y Capital y Estado de Contabilidad.

⁹ Contabilidad un enfoque para usuarios, Guajardo Cantú Gerardo, México, Ed. McGraw Hill, 1ª edición, 1999, Pág. 419

¹⁰ Las Finanzas en la Empresa, Moreno Fernández Joaquín, México, Ed. IMCP, 5ª edición, 2003, Pág. 21

"Nota: el encabezado del Balance General consta de tres líneas, en las que se muestra primero el nombre del negocio, en la segunda el título del Estado Financiero y la fecha y en la tercera la denominación de moneda que se emplea. Todo Estado Financiero siempre tiene estas tres líneas en el encabezado". ¹¹

Obsérvese que el Balance General se presenta a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2002 y 2001. Pretende mostrar el historial acumulativo de todas las transacciones que han afectado a la empresa desde su inicio. Generalmente las partidas del Balance General se presentan sobre una base de costo histórico original, ajustado por los efectos de la inflación. Esto significa que las cifras de 2001 se encontrarán reexpresadas a pesos de 2002.

El Balance contendrá los tres grupos, los cuales a su vez se encontrarán divididos en el caso del Activo de acuerdo con su liquidez. Las partidas que se presentan en primer término corresponden al activo circulante, que representa todos aquellos activos que se han de convertir en efectivo en un año (o dentro del ciclo normal de operaciones de la empresa), mientras que el activo no circulante no es convertible en efectivo con mucha frecuencia. En la práctica, la costumbre es listar a continuación del circulante, los demás activos que la empresa posee. Para fines didácticos, se utiliza dicho encabezado para separar el activo circulante del no circulante. Con respecto al pasivo se acostumbra mostrar una porción circulante (pasivo a corto plazo) y posterior a ésta las porciones a largo plazo y demás rubros cuya obligación de pago sea mayor a un año, posterior al pasivo se encuentra el capital contable (inversión de los accionistas y superávit ganado o déficit), el cual deberá ser congruente a lo reflejado en el estado de variaciones en las cuentas de capital de los accionistas.

¹¹ Contabilidad un enfoque para usuarios, Guajardo Cantú Gerardo, México, McGraw Hill, 1^o edición, 1999, Pág. 419.

2.1.2. Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).

El Estado de Resultados, muestra los ingresos, costos, gastos y la utilidad o pérdida resultante en un periodo determinando, presenta información dinámica y fundamental en las empresas.

Su objetivo radica en presentar información relevante acerca de las operaciones desarrolladas por una entidad durante un periodo determinado. Mediante la determinación de la utilidad neta y de la identificación de sus componentes, se mide el resultado de los logros alcanzados y de los esfuerzos desarrollados por una entidad durante el periodo consignado en el mismo Estado.

Esta información es útil principalmente para que, en combinación con los demás Estados Financieros Básicos se pueda:

- ✓ Evaluar la rentabilidad de un empresa.
- ✓ Estimar su potencial de crédito.
- ✓ Estimar la cantidad, el tiempo y la certidumbre de un flujo de efectivo.
- ✓ Evaluar el desempeño de una empresa.
- ✓ Medir riesgos.
- ✓ Repartir dividendos.

Los elementos que componen el Estado de Resultados son: ingresos, costos, gastos, ganancias, pérdidas, utilidad neta y pérdida neta.

2.1.3. Estado de Variaciones en el Capital Contable.

El Estado de Variaciones en el Capital Contable, es un Estado que muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante un periodo, es un Estado Financiero Básico que pretende explicar mediante una forma desglosada las cuentas que han generado variaciones en la cuenta de capital contable.

"La información de los cambios que comprende el estado de variaciones en el capital contable es necesaria para elaborar Estados Financieros suficientemente informativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los distintos usuarios, lo cual es el propósito básico de la contabilidad.

La forma de presentación de las variaciones en el capital contable es mediante un formato columnar que es publicado junto con los demás Estados Financieros Básicos en el reporte anual de la compañía.

Es necesario mencionar que pueden existir diferentes rubros manejados por las empresas dependiendo de las transacciones que efectúe" ¹².

Es necesario incluir todos los cambios que se llevan a cabo en el capital contable, ya que de esta manera se determinarán cada uno de los movimientos que existieron a través del periodo y así obtener la cantidad correcta correspondiente al capital contable, misma que debe aparecer en el Balance general. En México, en el estado de variaciones del capital contable frecuentemente se utiliza la cuenta de actualización de cifras por efectos de la inflación que afecta directamente al capital contable.

2.1.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera, indica como se modificaron los recursos y obligaciones de la empresa en el periodo, muestra los cambios ocurridos en la situación financiera de una entidad entre dos fechas. El objetivo de este Estado es proporcionar información relevante y condensada relativa a un periodo determinado, para que los usuarios de los Estados Financieros tengan elementos adicionales para:

- a) *“Evaluar la capacidad de la empresa para generar recursos.*
- b) *Conocer y evaluar las razones de las diferencias entre la utilidad neta y los recursos generados o utilizados por la operación*
- c) *Evaluar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones, para pagar dividendos, y en su caso, para anticipar la necesidad de obtener financiamiento.*
- d) *Evaluar los cambios experimentados en la situación financiera de la empresa derivados de transacciones de inversión y financiamiento ocurridos durante el periodo.*

*El Estado de Cambios en la Situación Financiera es el Estado Financiero básico que muestra en **pesos constantes** los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado”.*¹³

¹² Contabilidad un enfoque para usuarios, Guajardo Cantú Gerardo, México, McGraw Hill, 1ª edición, 1999, Pág. 431.

¹³ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, Pág. 2 Boletín B-12

La expresión "pesos constantes" representa pesos de poder adquisitivo a la fecha del Balance General (último ejercicio reportado tratándose de Estados Financieros comparativos). Lo que significa que las cifras mostradas en la comparación se encontrarán expresadas en pesos de poder adquisitivo del último año que se presente. Por generación o uso de recursos deberá entenderse el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan de o inciden en el efectivo. En el caso de partidas monetarias este cambio comprende la variación en pesos nominales más o menos su efecto monetario.

2.2. Estados Financieros Secundarios.

Los Estados Financieros Secundarios complementan la información mostrada en los básicos, se elaboran para que el usuario obtenga mayor facilidad y provecho. Dentro de los Estados Financieros secundarios tenemos el Estado de Costos de Producción y Ventas, el Estado de Posición en Moneda Extranjera, Relaciones Analíticas, etc.

Para efectos del presente trabajo de investigación será objeto de estudio el Estado de Costo de Producción y Ventas, por la importancia que tiene para una compañía manufacturera.

2.2.1. Estado de Costo de Producción y Ventas.

El Estado de Costos de Producción y Ventas es un documento financiero que muestra detalladamente el costo de la producción terminada y el costo de los artículos vendidos de una empresa de transformación, durante un periodo de costos. Por su naturaleza, es dinámico.

a) *" Este Estado debe contener un encabezado con la siguiente información:*

- ✓ *Nombre de la compañía.*
- ✓ *Mención de ser un estado de costos de producción y ventas.*
- ✓ *Periodo que comprende.*
- ✓ *Unidad monetaria.*

b) *El cuerpo del documento:*

- ✓ *Costo de materias primas directas empleadas en la producción.*
- ✓ *Costo de Mano de Obra Directa utilizada.*
- ✓ *Gastos de Fabricación*
- ✓ *Costo de producción terminada*
- ✓ *Costo de producción de los artículos vendidos*

c) Firmas ¹⁴

El Estado de Costos de Producción y Ventas se relaciona con el Estado de Resultados mediante el renglón final "costo de producción de los artículos vendidos" o "costo de ventas", que constituye el primer renglón de deducciones a las ventas netas.

2.2.2. Estados Financieros Consolidados y Combinados

Como último punto del presente capítulo tenemos los Estados Financieros Consolidados o Combinados, destacando que de estos parte la necesidad de llevar a cabo la conversión de Estados Financieros debido a que los Estados Consolidados se formulan cuando deben agruparse dos o más Estados o Informes financieros de dos o más entidades jurídicamente independientes, significado de Consolidación.

Generalmente, las razones por las cuales se han creado grupos de entidades, cada una de ellas jurídicamente independiente, son las siguientes:

- a) Para separar actividades y lograr administración especializada en cada caso.
- b) Para obtener seguridad en el abastecimiento de materias primas o precios más reducidos de ellas.
- c) Para efectos fiscales, según el monto de utilidades y otras causas.

¹⁴ Contabilidad de Costos, García Colín Juan, México, Ed. McGraw Hill, 1ª Edición 1996, Pág. 22

- d) Para efectos de financiamientos, en el caso de que se necesite obtener un préstamo con un gravamen hipotecario en el que se quiera que solamente una parte de las propiedades queden gravadas.
- e) Para efectos de expansión de operaciones, ya que mediante la inversión de acciones se puede lograr, con una inversión reducida, el control de un valor de activos muchas veces mayor que la inversión. A este hecho se le denomina piramidación de la inversión.

Es necesario tener muy claro cual es la diferencia entre los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Combinados por lo que se puede decir que los Estados Financieros Consolidados son aquellos que se presentan para mostrar la situación financiera y el resultado de las operaciones de una entidad económica integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias; esto es, varias entidades jurídicas independientes que responden en forma individual a sus derechos y obligaciones se suman con el fin de conocer cuál es la situación financiera y el resultado de las operaciones del grupo que en esencia, desde un punto de vista financiero y administrativo, es una sola entidad económica.

La empresa, entidad identificable jurídicamente, realiza actividades económicas a través de la combinación de recursos humanos, recursos naturales y capital, los cuales están coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas al logro de objetivos. Por razones de propiedad en el capital y de la facultad de tomar decisiones, se deben incluir en los Estados Financieros Consolidados todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de las operaciones de la entidad económica consolidada.

Esta información será de primordial interés para los accionistas y acreedores de la compañía tenedora. Por tanto, en su formulación hay que eliminar las inversiones de la tenedora en acciones de sus subsidiarias, con los activos y pasivos de estas últimas; asimismo deben eliminarse las operaciones efectuadas entre ellas y las utilidades no realizadas en estas operaciones. Cuando se consolidan únicamente los Estados Financieros de compañías afiliadas, se sigue el mismo procedimiento mencionado anteriormente; a los Estados Financieros resultantes se les denomina Combinados. Para que estos Estados presenten una información útil, es, necesario que los Estados que se consoliden correspondan a entidades económicas cuyas actividades sean similares o se completen entre sí. En el capítulo tres se hará referencia de nueva cuenta a los Estados Financieros Consolidados.

A continuación se muestran ejemplos de los Estados Financieros de la Compañía X, S.A. de C.V. los cuales cabe destacar que son individuales, lo que significa que sólo muestran la información de una entidad independiente.

Ejemplo de un estado financiero de una Compañía ficticia por los años que terminaron el 31 de Diciembre de 2002 y 2001.

COMPAÑÍA X, S.A. de C.V.

Estados financieros

por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001, y

Dictamen de los Auditores Independientes.

COMPAÑÍA X, S.A. DE C.V.

CONTENIDO

	Página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	32
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001	
Balances generales	34
Estados de resultados	35
Estados de cambios en la situación financiera	36
Estados de variaciones en el capital contable	37
Estados de costo de producción y ventas	38
Notas a los estados financieros	40

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Compañía X, S.A. de C.V.:

Hemos examinado el balance general de Compañía X, S.A. de C.V. (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2002, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2001 y por el año que terminó en esa fecha, fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 3 de mayo de 2002, expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Despacho de auditores independientes, S. C.



C.P.C. Luis Fernández

25 de abril de 2003

COMPANÍA X, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

ACTIVO	2002	2001	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	2002	2001
ACTIVO CIRCULANTE:			PASIVO A CORTO PLAZO:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 7,820,354	\$ 18,480,574	Préstamos de instituciones financieras	\$ 11,166,291	\$ 6,091,994
Cuentas por cobrar:			Cuentas por pagar y gastos acumulados	36,217,559	33,990,893
Clientes	57,574,216	68,694,521	Impuestos por pagar	7,470,450	11,633,638
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(1,414,320)</u>	<u>(1,566,004)</u>	Cuentas por pagar a partes relacionadas	<u>19,067,963</u>	<u>12,963,681</u>
Impuesto sobre la renta por recuperar	56,159,896	67,128,517	Total del pasivo a corto plazo	73,922,263	64,580,216
Impuesto al valor agregado por acreditar	8,423,369	269,755			
Compañía Z, S.A. de C.V., afiliada	8,560,441	4,973,384			
Otros	11,194,743	5,949,641	PASIVO A LARGO PLAZO		
	<u>28,271</u>	<u>59,528</u>	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DIFERIDO	<u>25,786,680</u>	<u>24,080,900</u>
Inventarios, neto	82,386,720	78,380,826	Total del pasivo	99,709,143	88,661,116
Pagos anticipados	70,589,840	55,750,420			
Total del activo circulante	<u>426,410</u>	<u>210,827</u>	CAPITAL CONTABLE:		
	161,223,324	152,622,647	Capital social	352,240	352,240
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO	54,207,490	40,936,745	Actualización del capital social	7,231,817	7,231,817
			Utilidades acumuladas	169,851,384	156,362,630
OTROS ACTIVOS, NETO	<u>1,071,533</u>	<u>1,170,338</u>	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(19,479,044)	(19,479,044)
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	(41,183,193)	(38,199,031)
TOTAL	<u>\$ 218,502,347</u>	<u>\$ 194,929,728</u>	Total del capital contable	<u>118,793,204</u>	<u>106,768,612</u>
			TOTAL	<u>\$ 218,502,347</u>	<u>\$ 194,929,728</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMPANÍA X, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	2002	2001
VENTAS NETAS	\$343,970,036	\$281,951,572
COSTO DE VENTAS	<u>254,712,257</u>	<u>195,146,891</u>
UTILIDAD BRUTA	89,257,779	86,804,681
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Venta	48,142,388	39,089,476
Administración	<u>13,324,292</u>	<u>16,703,097</u>
	<u>61,466,680</u>	<u>55,792,573</u>
UTILIDAD DE OPERACION	27,791,099	31,012,108
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Ingreso (gasto) por intereses, neto	1,093,585	(1,458,367)
Pérdida cambiaria, neta	<u>(1,172,789)</u>	<u>(968,425)</u>
Resultado por posición monetaria	<u>(2,340,915)</u>	<u>1,369,223</u>
	(2,420,119)	(1,077,569)
OTROS INGRESOS, NETO	<u>4,280,461</u>	<u>3,010,462</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	29,651,441	32,945,001
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>8,962,687</u>	<u>12,961,145</u>
UTILIDAD NETA	<u>\$ 20,688,754</u>	<u>\$ 19,983,856</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMPANÍA X, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	2002	2001
OPERACIÓN:		
Utilidad neta	\$ 20,688,754	\$ 19,983,856
Más (menos) partidas en resultados que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	8,827,082	9,433,770
Impuesto sobre la renta diferido	4,712,389	(7,600,611)
	<u>34,228,225</u>	<u>21,817,015</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	1,239,208	21,143,240
Cuentas por cobrar a compañía afiliada	(5,245,102)	(5,949,642)
Inventarios	(17,645,829)	18,070,188
Pagos anticipados	(215,583)	4,378
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	2,226,666	(25,688,350)
Impuestos por pagar	(4,163,188)	7,072,220
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6,234,272	(7,401,180)
	<u>(17,789,556)</u>	<u>7,252,844</u>
Recursos generados por la operación	18,428,669	29,069,859
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos de instituciones financieras	5,402,815	(5,942,939)
Disminución por actualización a pesos constantes de los préstamos bancarios	(328,518)	(529,537)
Efecto inicial acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	(4,322,357)
Dividendos pagados	(7,200,000)	-
Recursos aplicados a actividades de financiamiento	(2,125,703)	(10,794,833)
INVERSIÓN:		
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo, neto	(24,963,186)	(2,719,555)
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
(Disminución) aumento	(10,660,220)	15,555,471
Saldo al inicio del año	<u>18,490,574</u>	<u>2,925,103</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 7,820,354</u>	<u>\$ 18,480,574</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMPANÍA X, S.A. DE C.V.

**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	<u>Capital Social</u>		Utilidades acumuladas	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Total del capital contable
	Métrico	Actualización				
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2001	\$ 352,240	\$ 7,231,817	\$136,378,774	\$(19,479,044)	\$(36,418,322)	\$ 88,065,465
Unidad integral	-	-	<u>19,983,856</u>	-	<u>(1,760,709)</u>	<u>18,203,147</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	352,240	7,231,817	156,362,630	(19,479,044)	(38,199,031)	106,268,612
Dividendos pagados	-	-	(7,200,000)	-	-	(7,200,000)
Unidad integral	-	-	<u>20,688,754</u>	-	<u>(2,964,162)</u>	<u>17,724,592</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	<u>\$ 352,240</u>	<u>\$ 7,231,817</u>	<u>\$169,851,384</u>	<u>\$(19,479,044)</u>	<u>\$(41,163,193)</u>	<u>\$116,793,204</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

COMPAÑIA X, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS

COSTO DE VENTAS 2002:						
TOTAL:						
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
INVENTARIO INICIAL DE MATERIAS PRIMAS	39,749,509	39,414,252	37,849,739	33,791,254	35,225,274	37,456,403
• COMPRAS	14,054,398	13,151,802	13,382,180	19,286,150	21,182,038	11,894,937
• MATERIAS PRIMAS DISPONIBLES	53,803,907	52,566,054	51,231,919	53,057,403	56,407,312	49,151,340
- INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	39,414,252	37,849,739	33,791,254	35,225,274	37,456,403	30,227,852
• MATERIA PRIMA UTILIZADA	14,389,653	14,718,315	17,440,666	17,832,130	18,950,908	18,923,498
• MATERIALES CONSUMIBLES	-	-	-	-	-	-
• MATERIA PRIMA DIRECTA	14,389,653	14,718,315	17,440,666	17,832,130	18,950,908	18,923,498
• MANO DE OBRA DIRECTA	-	-	-	-	-	-
• COSTO PRIMO	14,389,653	14,718,315	17,440,666	17,832,130	18,950,908	18,923,498
• GASTOS DE FABRICACION	2,140,264	2,533,870	2,619,243	2,844,632	3,008,042	3,209,981
• COSTO DE PRODUCCION	16,529,918	17,252,124	20,059,909	20,716,761	21,958,950	22,133,479
+ INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO	-	-	-	-	-	-
+ TOTAL DE CARGOS DE PRODUCCION EN PROCESO	16,529,918	17,252,124	20,059,909	20,716,761	21,958,950	22,133,479
- INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO	-	-	-	-	-	-
• COSTO DE PRODUCCION TERMINADA	16,529,918	17,252,124	20,059,909	20,716,761	21,958,950	22,133,479
+ INVENTARIO INICIAL DE ARTICULOS TERMINADOS	13,110,653	10,660,428	10,164,123	14,449,280	15,041,318	18,086,022
= TOTAL DE ARTICULOS TERMINADOS PARA VENTA	29,640,572	27,912,552	30,224,031	35,166,041	37,000,268	40,199,491
- INVENTARIO FINAL DE ARTICULOS TERMINADOS	10,660,428	10,164,123	14,449,280	15,041,318	18,086,022	20,890,371
• COSTO DE VTAS.	18,980,144	17,748,429	15,774,751	20,124,723	18,914,247	19,309,120

COMPAÑIA X, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS

COSTO DE VENTAS 2002:							
TOTAL:							
CONCEPTO:	JUL.	AGT.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
INVENTARIO INICIAL DE MATERIAS PRIMAS	30 227 852	28 809 349	28 151 176	31 745 843	34 864 675	37 137 526	39 749 529
+ COMPRAS	19 824 882	18 180 181	22 870 740	26 470 736	21 882 091	24 638 639	226 378 745
= MATERIAS PRIMAS DISPONIBLES	50 052 702	46 989 530	50 921 918	58 216 579	56 546 766	61 774 166	266 128 253
- INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	28 809 349	28 151 176	31 745 843	34 864 675	37 137 526	44 888 403	44 888 403
= MATERIA PRIMA UTILIZADA	21 243 355	18 818 354	19 076 074	23 551 904	19 409 240	16 885 763	221 237 851
- MATERIALES CONSUMIBLES	-	-	-	-	-	-	-
= MATERIA PRIMA DIRECTA	21 243 355	18 818 354	19 076 074	23 551 904	19 409 240	16 885 763	221 237 851
+ MANO DE OBRERA DIRECTA	-	-	-	-	-	-	-
= COSTO PRIMO	21 243 355	18 818 354	19 076 074	23 551 904	19 409 240	16 885 763	221 237 851
+ GASTOS DE FABRICACION	3 635 574	3 189 087	3 580 511	3 582 573	3 539 411	12 246 203	46 181 340
= COSTO DE PRODUCCION	24 878 930	22 007 451	22 656 585	27 134 477	22 948 651	29 131 966	267 419 191
+ INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO	-	-	-	-	-	-	-
= TOTAL DE CARGOS DE PRODUCCION EN PROCESO	24 878 930	22 007 451	22 656 585	27 134 477	22 948 651	29 131 966	267 419 191
- INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO	-	-	-	-	-	-	-
= COSTO DE PRODUCCION TERMINADA	24 878 930	22 007 451	22 656 585	27 134 477	22 948 651	29 131 966	267 419 191
+ INVENTARIO INICIAL DE ARTICULOS TERMINADOS	20 890 371	20 187 415	19 503 627	22 527 523	24 135 822	23 370 630	11 119 653
= TOTAL DE ARTICULOS TERMINADOS PARA VENTA	45 769 301	42 174 865	42 170 212	49 661 999	47 084 473	52 502 596	280 538 844
- INVENTARIO FINAL DE ARTICULOS TERMINADOS	20 187 415	19 503 627	22 527 523	24 135 822	23 370 630	25 626 587	25 626 587
= COSTO DE VTAS	25 581 886	22 671 238	19 642 689	25 538 177	23 713 841	26 878 009	264 712 907

COMPAÑÍA X, S.A. DE C.V.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(En pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

1. ACTIVIDADES

Compañía X, S.A. de C.V. (la "Compañía") se dedica a la fabricación y distribución de artículos para la higiene personal. Principalmente de pañal desechable y toalla femenina.

La Compañía recibe los servicios administrativos y de producción necesarios para su operación de Compañía Y, S.A. de C.V. (compañía afiliada), por lo que no tiene empleados y consecuentemente no tiene obligaciones de carácter laboral.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación-** La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.
- b. **Efectivo e inversiones temporales-** Se encuentran representados principalmente por aceptaciones bancarias a corto plazo, valuadas a su valor de mercado.
- c. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan a su costo promedio actualizado, aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC"). El costo de ventas se actualiza aplicando dicho índice.
- d. **Inmuebles, maquinaria y equipo-** Se registran al costo de adquisición ó construcción el cual se actualiza aplicando factores derivados del ("INPC") de su fecha de adquisición al cierre sin exceder su valor de realización. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

- e. **Impuesto sobre la renta e impuesto al activo-** La provisión para el impuesto sobre la renta (ISR), se registra en los resultados del año en que se causa, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El impuesto sobre la renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

- f. **Operaciones en moneda extranjera-** Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- g. **Insuficiencia en la actualización del capital contable-** Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios por encima (por debajo) de la inflación.
- h. **Reconocimiento de Ingresos-** Los ingresos por ventas son reconocidos al momento en que se embarcan o entregan los productos al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos.
- i. **Utilidad Integral** - La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, que de conformidad con los principios de contabilidad ge-

neralmente aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el exceso en la actualización del capital contable.

- j. Resultado por posición monetaria-* El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La (pérdida) ganancia se origina de mantener una posición monetaria (activa) pasiva neta, respectivamente.

3. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

	2002	2001
Efectivo	\$ 19,000	\$ 17,969
Inversiones temporales	<u>7,801,354</u>	<u>18,462,605</u>
	<u>\$ 7,820,354</u>	<u>\$ 18,480,574</u>

4. INVENTARIOS

	2002	2001
Productos terminados	\$ 25,826,587	\$ 13,867,472
Materias primas	<u>44,888,403</u>	<u>42,015,231</u>
	70,714,990	55,882,703
Menos- Estimación para inventarios obsoletos	<u>(125,150)</u>	<u>(132,283)</u>
	<u>\$ 70,589,840</u>	<u>\$ 55,750,420</u>

5. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

	2002	2001
Maquinaria y equipo	\$ 102,703,015	\$ 81,507,213
Equipo de transporte	6,170,702	5,591,416
Equipo de oficina	1,711,310	1,484,331
Equipo de cómputo	<u>2,399,782</u>	<u>2,339,693</u>
	112,984,809	90,922,653
Menos- Depreciación acumulada	<u>(59,431,946)</u>	<u>(51,011,143)</u>
	53,552,863	39,911,510
Anticipos a proveedores	<u>654,627</u>	<u>1,025,235</u>
	<u>\$ 54,207,490</u>	<u>\$ 40,936,745</u>

Las tasas promedio de depuración utilizadas para los ejercicios de 2002 y 2001 son las siguientes:

Maquinaria y Equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	25 y 30%

6. PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 los préstamos con instituciones financieras se integran como sigue:

	Tasa de Interés	Último Vencimiento	2002		2001	
			Dólares	Equivalente en Pesos	Dólares	Equivalente en Pesos
Préstamos bancarios-						
Banamex, S.A.	Líbor + 2.00 puntos	2002	-	\$ -	284,192	\$ 2,754,341
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Líbor + 6.36 puntos	2007	281,763	2,919,435	344,378	3,337,653
Lineas de crédito-						
Banamex, S.A.	Varías TIIE + 2.5 puntos	2003	-	4,746,856	-	-
Banco Santander Mexicano, S.A.		2003	-	3,500,000	-	-
			-	8,246,856	-	-
			<u>281,763</u>	<u>\$ 11,166,291</u>	<u>\$ 628,570</u>	<u>\$ 6,091,994</u>

- a Los contratos de préstamos establecen restricciones, entre las cuales se incluye el cumplimiento de razones financieras tales como mantener un índice de apalancamiento, índice de liquidez y se limita el pago de dividendos y la reducción del capital social fijo o variable de la Compañía, así como del deudor solidario y la garante durante la vigencia de los mismos.
- b A la fecha, la siguiente restricción sobre el préstamo refinanciado contratado con Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. no ha sido cumplida, por lo cual la deuda fue clasificada a corto plazo en su totalidad.
- No decretar dividendos durante la vigencia del préstamo. Durante 2002 se decretó un dividendo por \$7,200,000

7. CAPITAL CONTABLE

El 19 de marzo de 2002 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se aprobó el pago de un dividendo contra los resultados acumulados por \$7,200,000 (\$7,200,000 valor nominal), pagándose en una sola exhibición.

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, el capital social se integra por 352,240 acciones íntegramente suscritas y pagadas, con valor nominal de un peso cada una, las cuales sólo pueden ser suscritas por mexicanos, 14,000 acciones corresponden a la parte fija del capital social y 338,240 a la parte variable, la cual es ilimitada.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa del 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta que cause de la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

A partir de 2002, el impuesto retenible sobre dividendos fue eliminado. En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Compañía, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Las que ya pagaron el impuesto aplicable a la Compañía ascienden a \$52,000,000, aproximadamente al 31 de diciembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la reserva legal asciende a \$70,448 a valor nominal, no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones, y se clasifica en utilidades acumuladas.

8. SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2002	2001
Dólares estadounidenses		
Activos monetarios	680,322	1,557,832
Pasivos monetarios	<u>(2,251,858)</u>	<u>(3,078,931)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(1,571,536)</u>	<u>(1,521,299)</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$(16,283,158)</u>	<u>\$(15,432,101)</u>

- b. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2002		25 de abril de 2003	
Dólar bancario	\$	10.3613	\$	9.5970
			\$	10.4348

- c. Las operaciones en moneda extranjera en dólares estadounidenses fueron como sigue:

	2002	2001
Ventas de exportación	3,043,958	4,598,583
Compras de importación	8,072,097	5,675,319

9. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2002	2001
Intereses cobrados a Compañía Z, S.A. de C.V.	\$ (1,573,561)	\$ -
Servicios administrativos pagados a Compañía Y, S.A. de C.V.	38,642,429	35,143,392
Compra de producto terminado, materia prima y refacciones a Compañía XX, S.A. de C.V.	93,364,920	25,727,354
Rentas pagadas a Compañía XX, S.A. de C.V.	2,009,700	2,483,378
Rentas pagadas a YY, S.A. de C.V.	2,356,744	2,277,916
Rentas pagadas a Z, S.A. de C.V.	<u>2,858,218</u>	<u>1,281,328</u>
	<u>\$137,658,450</u>	<u>\$ 68,913,388</u>

b. Los saldos por a partes relacionadas son:

	2002	2001
Por pagar-		
Compañía YY, S.A. de C.V.	\$ 3,698,455	\$ 2,452,029
Compañía XX, S.A. de C.V.	11,398,506	5,596,058
Compañía Y, S.A. de C.V.	<u>3,971,002</u>	<u>4,815,604</u>
	<u>\$ 19,067,963</u>	<u>\$ 12,863,691</u>

10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar al resultado por posición monetaria. La tasa del impuesto sobre la renta hasta 2001 fue del 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30%, y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas. Este remanente se registra como un pasivo a corto plazo.

El 1º de enero de 2002 se promulgó la reforma fiscal y con relación de la Ley del ISR se eliminó el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del impuesto sobre la renta será del 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y del 32% a partir de 2005. Se eliminan la deducibilidad de participación de los trabajadores en las utilidades y la obligación de retener el impuesto sobre la renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes en el extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los tres ejercicios precedentes y los diez subsiguientes.

- a. La tasa efectiva como un porcentaje de la utilidad antes de provisiones por 2002 y 2001 difiere de la tasa legal debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de inflación.
- b. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuesto sobre la renta diferido, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son:

	2002	2001
Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$ (495,012)	\$ (548,102)
Inventarios	24,688,571	19,512,647
Activo fijo	1,876,894	5,218,629
Pagos anticipados	(283,573)	12,704
Reservas	<u>-</u>	<u>(114,978)</u>
	<u>\$ 25,786,880</u>	<u>\$ 24,080,900</u>

- c. El impuesto sobre la renta se integra como sigue:

	2002	2001
Causado	\$ 4,250,298	\$ 20,561,756
Diferido	5,423,388	(7,600,611)
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	<u>(710,979)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 8,962,687</u>	<u>\$ 12,961,145</u>

11. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("IMCP") emitió el nuevo Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" ("C-9") cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inician a partir del 1° de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 "Pasivo" y el C-12 "Contingencias y compromisos" y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 "Activos intangibles" ("C-8") con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior boletín C-8 "Intangibles" y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este Boletín, deben registrarse como un gasto del período. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo a lo establecido en dicho Boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un "crédito mercantil" en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

En marzo de 2003, el IMCP emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" ("C-15"), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1º de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este nuevo Boletín, se utilizan flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos tres nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados, sin embargo, la administración de la Compañía estima que la adopción de estos nuevos principios de contabilidad no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

Capítulo 3

Estudio de la normatividad para la conversión de los Estados Financieros.

Capítulo 3 Estudio de la normatividad para la conversión de los Estados Financieros.

En éste capítulo se estudiarán los Boletines emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que se requieren para realizar la conversión de Estados Financieros.

3.1. Principios de contabilidad generalmente aceptados.

*"Los principios de contabilidad generalmente aceptados pueden ser definidos como las reglas o normas desarrolladas por la técnica contable que se observan para registrar las operaciones y la presentación de Estados Financieros; es decir, la presentación de la situación financiera y de los resultados de las operaciones hechas a través de los Estados Financieros, no es una presentación arbitraria sino basada en la experiencia, el desarrollo de la técnica contable y la aceptación general. Los Estados Financieros deben explicar bajo qué reglas particulares han sido preparados para el que las personas interesadas en los Estados Financieros puedan aplicar las técnicas de análisis y comparaciones con otros estados financieros y se formen un juicio respecto a la situación financiera de la empresa; en otras palabras puede decirse que los llamados principios de contabilidad forman el lenguaje común de la técnica contable".*¹⁵

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define los principios de contabilidad generalmente aceptados como:

*"Conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la prestación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros".*¹⁶

¹⁵ Contabilidad un enfoque para usuarios, Guajardo Cantú Gerardo, México, Ed. McGraw Hill, 1ª edición, 1999, Pág. 15

¹⁶ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, Pág. 7 Boletín A-1

"La expresión "principios de contabilidad generalmente aceptados" no reúne conceptos que sean del conocimiento del público en general. En la misma profesión no hay un acuerdo general acerca de esta designación, por lo que la frase resulta en muchas incomprensible ocasiones para algunos lectores.

*Los términos "generalmente aceptados" se emplean comúnmente en el ejercicio de la profesión, pero no están absolutamente determinados. Datán del año 1934 cuando el Instituto Americano de Contadores propuso una nueva forma de dictamen para los Estados Financieros; en él por primera vez se menciona que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y los resultados de las operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados consistentemente, queriendo decir con esto que los Estados Financieros no son un producto de la imaginación de quien los elaboró sino que están expresados en un lenguaje común, de manera que su interpretación sea clara y factible su comprensión".*¹⁷

La técnica contable ha establecido tres clases de conceptos que son: principios, reglas particulares y criterio prudencial.

"Los principios de contabilidad se dividen en cuatro grupos: los que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros, los que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación, el principio que se refiere a la información y los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema.

¹⁷ Las Finanzas en la Empresa, Moreno Fernández Joaquín, México, Ed. IMCP, 5ª edición, 2003, Pág. 16

- l. Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros son: La entidad, la realización y el periodo contable.*
- a) Entidad.- La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.*
- b) Realización.- La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que afectan.*

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizadas (A) cuando a efectuado transacciones con otros entes económicos, (B) cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o (C) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

- c) Periodo contable.- La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren, por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a en que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha que se paguen.*

- II. *Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros son: el valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica.*
- a) *El valor histórico original.- Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registra según las cantidades de efectivo que se enfrenten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser notificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que presenten la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros se considerarán que no ha habido violación de este principio sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.*
- b) *El negocio en marcha.- La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.*
- c) *La dualidad económica.- Esta dualidad se constituye de:*
- (1) Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y,*
 - (2) Las fuentes de dichos recursos que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.*

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eliminar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos, no afectan al respecto dual del ente económico considerado en su conjunto.

III. El principio que se refiere a la información es el de: revelación suficiente:

a) **Revelación suficiente**.- *La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.*

IV. Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son: Importancia relativa y consistencia (comparabilidad).

a) **Importancia relativa**.- *La información que aparece en los estados financieros deben mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de a información.*

b) **Consistencia (Comparabilidad)**.- *Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y mediante la comparación con estado de otras entidades económicas conocer su posición relativa.*

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente con la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información¹⁸.

Las reglas particulares son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros. Se derivan en: reglas de valuación y reglas de presentación. Las primeras se refieren a la aplicación de los principios de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

Al existir incertidumbre relativa en sistemas de aplicación contable, es necesario tener un juicio profesional para operar un sistema y obtener información que en lo posible se apegue a los requisitos mencionados en los boletines de contabilidad generalmente aceptados, lo cual es considerado criterio prudencial.

3.2. Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad (Boletín A-8).

En el presente capítulo se interpretará y estudiará lo mencionado por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) a través del IMCP, referente a emplear normas internacionales de contabilidad que funcionan como supletorias, al no existir la misma dentro de los principios en México, así como dejar establecidas las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a los principios contables mexicanos, considerando que al hacerlo, sé esta preparando y presentando información financiera de acuerdo a ellos.

¹⁸ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Pág. 7 del Boletín A-1

El comité internacional de principios de contabilidad (IASC) fue establecido en 1973 para propiciar el mejoramiento y armonización de la información financiera, primordialmente a través del desarrollo y publicación de normas internacionales de contabilidad (NIC), dentro de los objetivos de IASC está el:

- A) *“Formular y publicar normas contables para la presentación de los estados financieros y promover su aceptación y observación mundialmente.*

- B) *Trabajar y propugnar por el desarrollo y armonización de los principios contables relativos a la presentación de los estados financieros”.*¹⁹

Lo anterior ha llevado a la CPC a reflexionar acerca del curso de acción a seguir ante situaciones que en la práctica se presentan y que no encuentran una respuesta específica en nuestras normas. En esos casos la vivencia nos lleva a recurrir a fuentes alternas de principios contables tales como las NIC o de algún país en particular.

El IMCP menciona, *“se entiende que existe supletoriedad cuando en un conjunto de normas específico se prevé la posibilidad de que la ausencia de disposiciones sea cubierta por un conjunto formal y reconocido de reglas distintas a las Mexicanas.*

Las Normas Internacionales de Contabilidad (aprobadas y emitidas por el IASC) son, supletoriamente, parte de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, cuya aplicación esta sujeta a las siguientes reglas:

- a) *La supletoriedad de las NIC aplica exclusivamente cuando no existe norme específica emitida por el IMCP*

¹⁹ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, Pág. 2 Boletín A-8

b) Para que una NIC se aplique supletoriamente como principio de contabilidad mexicano, será necesario que haya sido emitida por el IASC como definitiva.

c) La CPC considera de suma importancia el evitar que en la práctica se den tratamientos contables informales o sin el sustento teórico, sobre aspectos particulares o de industrias especializadas, no previsto por nuestra legislación ni por la NIC. Por tal motivo, ante esas circunstancias no previstas ni por una ni por las otras, la supletoriedad se dará por el cuerpo de principios de contabilidad que se consideren más adecuados en tales circunstancias".²⁰

Por otra parte el IMCP también establece en que momento un PCGA suple a la NIC que fue tomada como supletoria, lo cual sucede al momento de emitirse un principio de contabilidad por el IMCP sobre un tema del cual se ha aplicado supletoriamente una NIC, en donde dicho principio contable sustituirá a la NIC en medida que entre en vigor.

3.3. Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones (Boletín B-8).

En el presente capítulo se interpretará y estudiará lo mencionado por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) a través del IMCP referente al tratamiento que debe darse a las inversiones permanentes en acciones y las condiciones que requieren:

- ✓ La preparación de estados financieros consolidados,
- ✓ La valuación de inversiones permanentes por el método de participación,

²⁰ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, Pág. 2 Boletín A-8

- ✓ El método de valuación de otras inversiones permanentes, y
- ✓ La preparación de estados financieros combinados.

Algunos conceptos que son necesarios considerar en éste capítulo se presentan a continuación:

- a) Inversiones permanentes en acciones.- Son aquellas efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido. Generalmente estas inversiones se realizan para ejercer control o tener injerencia sobre otras empresas; aunque puede haber otras razones para realizar este tipo de inversiones.
- b) Control.- Es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, a fin de obtener beneficio de sus actividades. Se considera que se tiene el control de otra empresa cuando se posee directa e indirectamente, a través de subsidiarias más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora, a menos que se demuestre por alguna de las formas que se mencionan a continuación que se ha cedido el poder de gobernar la empresa.

Una participación accionara del 50% o menos puede representar control, si se tiene el poder en cualquiera de las siguientes formas.

- ✓ Poder sobre más del 50% de los derechos de voto en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.
- ✓ Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.
- ✓ Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del consejo de Administración o del órgano que efectivamente gobierna las políticas de operación y financieras de la empresa.

- ✓ Poder formal para decidir la mayoría de los votos del Consejo de Administración u órgano de gobierno actuante.
- c) Compañía tenedora.- Es aquella que tiene inversiones permanentes, dicho concepto se encuentra en el inciso a).
- d) Compañía Controladora.- Es aquella que controla una o más subsidiarias.
- e) Subsidiaria.- Es la empresa que es controlada por otra que es conocida como controladora.
- f) Asociada.- Es una compañía en la cual la tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener control de la misma.
- g) Influencia significativa.- Es el poder para participar en decidir las políticas de operación y financieras de la empresa en la cual se tiene la inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas.

Se considera que amenos que se demuestre lo contrario existe influencia significativa cuando una empresa posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias o asociadas, más del 10% de las acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la compañía emisora. También existe influencia significativa cuando la inversión representa menos del 10% del poder de voto, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Tener nombrados consejeros, sin que estos sean mayoría.
- ✓ Participación en el proceso de definir las políticas de operación y financieras.
- ✓ Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la asociada.
- ✓ Intercambio de personal gerencial.
- ✓ Proveer información técnica esencial.

La existencia de un accionista que tenga el control no impide que otro accionista tenga influencia significativa.

- h) Afiliadas.- Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común de forma significativa.
- i) Estados Financieros Consolidados.- Son aquéllos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola compañía.
- j) Estados Financieros Combinados.- Son aquéllos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de compañías afiliadas como si fueran una sola.
- k) Interés minoritario.- Es la porción de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto del capital contable de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a accionistas ajenos a la compañía controladora.

Partiendo de las necesidades de los diferentes usuarios interesados en la información emitida en los Estados Financieros, así como de algunos principios contables, como es el caso del principio de contabilidad "entidad" en donde se hace necesario identificar al centro de decisiones que persigue fines económicos particulares y es independiente de otras entidades; por lo que para los lectores de los Estados Financieros es de primordial interés conocer las relaciones de una compañía controladora y sus subsidiarias con terceros, así como sus efectos, además, que por razones de propiedad del capital y de facultad de tomar decisiones, la compañía controladora y sus subsidiarias integran una entidad económica, que no tiene personalidad jurídica propia, constituida por dos o más entidades jurídicas, aún cuando éstas formalmente desarrollen actividades económicas, ejerzan sus derechos y respondan a sus obligaciones en forma

individual. La información relativa a las relaciones de la compañía controladora y sus subsidiarias con terceros, así como el efecto de estas relaciones en la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica que integran, no puede ser comunicada a través de los Estados Financieros individuales de la compañía controladora. Razón por la cual se requiere de la consolidación y tomando en cuenta que para que esta comunicación sea adecuada, con base en el principio de la entidad, se requiere que los Estados Financieros incluyan todos los derechos, obligaciones, restricciones, patrimonio y resultados de operaciones de la compañía controladora y sus subsidiarias.

Dentro de las cuestiones que pueden surgir se contemplarían tales como: ¿Cómo se formulan los Estados Financieros Consolidados?, ¿Qué se deberá considerar para realizar una consolidación razonablemente correcta y apegada a las reglas emitidas por los órganos reguladores?, etc. Para responder las preguntas anteriores cabe mencionar que los Estados Financieros Consolidados se formulan mediante la suma de los Estados Financieros individuales de la controladora y todas sus subsidiarias, incorporándose el efecto de los asientos de consolidación, considerando como regla general sean incluidas todas las subsidiarias que forman la entidad.

Por otra parte cuando existan circunstancias sólidas y concluyentes en las que, por razones de falta de control no se justifique la inclusión de una o varias compañías subsidiarias en la entidad consolidada, éstas deberán excluirse. Los casos que deberán ser analizados para determinar las circunstancias existentes son las siguientes:

- a) Subsidiarias en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.
- b) Subsidiarias en que se haya perdido el control por encontrarse éstas en situaciones de suspensión de pagos, disolución o quiebra.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas por las situaciones descritas anteriormente, deben valuarse a través del método de participación o su valor neto de realización (dichos métodos serán comentados posteriormente en el presente capítulo), el que sea menor, con base en el criterio prudencial, la comparación de estos valores deberá hacerse por cada una de las subsidiarias.

Respondiendo la otra interrogante se considera que para efectos de la consolidación, la compañía controladora y sus subsidiarias deben preparar Estados Financieros a una misma fecha y por el mismo periodo. En casos excepcionales y por razones justificadas se podrán consolidar Estados Financieros preparados a fechas diferentes, si se cumple con los siguientes requisitos:

- a) Esta diferencia no podrá ser superior a tres meses, y
- b) La duración del periodo y las diferencias que existan en las fechas de los Estados Financieros deberán ser consistentes periodo a periodo. Con base en las disposiciones del Boletín B-10 integrado, si se consolidan Estados Financieros con diferente fecha, todos ellos deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de la fecha de los Estados Financieros Consolidados.

Las transacciones o eventos significativos que hayan ocurrido en el periodo no coincidente deberán ser reconocidos o revelados en los Estados Financieros, según la naturaleza de la operación, para reflejar de la mejor manera posible la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera de la entidad consolidada.

Para que los Estados Financieros Consolidados presenten la situación financiera y los resultados de operación como si la entidad fuera una sola compañía, la compañía controladora y sus subsidiarias deben aplicar uniformemente los principios de contabilidad cuando las circunstancias sean similares. Por ejemplo, todas las compañías que integran los Estados Financieros Consolidados deben aplicar un solo método de valuación en sus inventarios y un mismo costo de sus activos fijos, ya sea el costo histórico reexpresado o el costo de reposición.

En el caso de Estados Financieros que hayan sido preparados sobre bases diferentes a principios de contabilidad generalmente aceptados, deberán convertirse a éstos antes de su consolidación.

Dentro de las reglas de consolidación se requiere realizar algunos ajustes y reclasificaciones denominados eliminación de transacciones, saldos e inversiones, con el objetivo de que la información se presente razonablemente. Dentro de las eliminaciones más comunes se puede mencionar:

- ✓ Todas las transacciones efectuadas entre las compañías consolidadas deben eliminarse.

Sin pretender hacer una relación exhaustiva de las transacciones que deben eliminarse en la preparación de Estados Financieros Consolidados, a continuación se enumeran las más frecuentes.

La referencia que se hace en el boletín B-8 al costo como un método de valuación se interpreta como el de valor en libros actualizado a la fecha de la transacción por cualquiera de los dos métodos reconocidos en nuestro esquema contable (cambios en el nivel general de precios y costos específicos). Este valor o conceptos análogos, como valor en libros a la fecha de la transacción, deberán ser actualizados en los términos del Boletín B-10 integral (El cual se estudiará en el punto 3.5 de la presente tesis).

- a) Las ventas y el costo de ventas entre las compañías consolidadas. Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aún se encuentran en el inventario, deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, más gastos de transporte o de fabricación de la compradora.
- b) La utilidad o pérdida en ventas de activos fijos entre compañías consolidadas. Los inmuebles, maquinaria y equipo comprados a una entidad consolidada deben valuarse al valor en libros de la compañía vendedora más los gastos incurridos por la compradora para poder disponer de ellos, como si la transacción no se hubiere realizado. Esta situación se deberá seguirse contemplando durante la vida útil del bien en la entidad.
- c) Los intereses, rentas, regalías, servicios técnicos, etc., entre las compañías consolidadas.
- d) Los dividendos recibidos de y entre subsidiarias.
- e) Puede suceder que con motivo de las eliminaciones anteriores, surjan diferencias temporales de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, las cuales deban ser reflejadas como impuestos diferidos si reúnen los requisitos establecidos en el Boletín D-4, "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad".

- f) Los saldos entre las compañías consolidadas deben ser eliminados.
- g) La inversión en acciones debe ser eliminada contra el valor contable que las acciones de la emisora tenían en la fecha de compra de las acciones. Si existen distintas fechas de compra, la eliminación de la inversión debe efectuarse por etapas, tomando en cuenta el valor contable de las acciones en cada una de las fechas de compra.

Los Estados Financieros de compañías adquiridas se incluirán en la consolidación a partir de la fecha en que esas compañías adquirieron la calidad de subsidiarias. Las cuentas de resultados deben mostrarse en el Estado Consolidado de resultados a partir de esa misma fecha. A su vez y por lógica los Estados Financieros de compañías que pierdan la calidad de subsidiarias se dejarán de incluir a partir del momento en que pierdan esa calidad. O bien si durante el ejercicio, la proporción de la inversión de una controladora en una o varias de las subsidiarias se modifica, la utilidad o pérdida atribuible a la controladora debe calcularse tomando en cuenta la proporción correspondiente en cada una de las etapas.

En cuanto a las reglas de información con que deben cumplir los Estados Financieros Consolidados, se dice que son aquellas que les sean aplicables, y las cuales son establecidas por la Comisión de Principios de Contabilidad, sea para los Estados Financieros Individuales, además será necesario considerar los siguientes puntos:

- a) Con el propósito de que el lector de los Estados Financieros conozca en términos generales las actividades más relevantes del grupo, se deberá revelar la actividad de la controladora y de las subsidiarias más significativas.
- b) Los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.

- c) Cuando existan subsidiarias no consolidadas deberá señalarse la justificación de su exclusión, mostrarse en notas a los Estados Financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados, y revelar el monto de la participación de la controladora en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas.
- d) En caso de que la fecha de alguno o algunos de los Estados Financieros de las individuales difiera a la fecha del consolidado, deberá revelarse esta situación, los eventos significativos ocurridos en el periodo no coincidente (incluidos o no en los Estados Financieros Consolidados) deberán ser debidamente revelados.
- e) Si se consolidaron compañías en las que se tiene participación accionaria del 50% o menor, este hecho deberá revelarse.
- f) Al adquirir o vender una subsidiaria durante un periodo, generalmente los Estados Financieros Consolidados de ese periodo no son comparables con los del periodo anterior y posterior en lo que a esa subsidiaria se refiere. Para facilitar la comparación de Estados Financieros en estos casos, es necesario revelar en las notas a los Estados Financieros Consolidados el efecto que tuvo en la situación financiera consolidada, en sus cambios y en los renglones más significativos del Estado de Resultados, la incorporación o exclusión de las cifras de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el periodo.
- g) La utilidad o pérdida obtenida en la venta de subsidiarias forma parte de los resultados consolidados del periodo en que se realiza dicha venta. Esta utilidad o pérdida resulta de la diferencia entre el precio de venta y la parte proporcional correspondiente a la inversión de la controladora en la emisora a la fecha de la venta; asimismo, debe cancelarse el remanente del exceso resultante de dicha operación.

- i) El Estado de Cambios en la Situación Financiera deberá mostrar los efectos de la compra o venta de subsidiarias en el ejercicio en un solo renglón que involucre toda la información en vez de mostrarlo como la adquisición o disposición individual de activos y pasivos.
- j) Si la diferencia final entre el precio de compra y el valor contable relativo de las acciones de las subsidiarias fuera deudora, deberá presentarse en el último renglón del activo, y si fuera acreedora después de los pasivos a largo plazo. Las diferencias deudoras y acreedoras no deberán compensarse.
- k) Deben rebelarse el método y periodo de amortización de la diferencia citada en el inciso anterior, así como el monto de la amortización del ejercicio.
- l) El Interés Minoritario deberá presentarse como último renglón del capital contable, la participación de los accionistas mayoritarios deberá destacarse mediante un subtotal antes de la incorporación del interés minoritario.
- m) El Estado de Resultados Consolidado debe arribar a la utilidad neta consolidada y al pie de dicho Estado se mostrará su distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios. La utilidad o pérdida correspondiente a los accionistas minoritarios se calculará conforme al porcentaje de participación de dichos accionistas en cada subsidiaria.
- n) Cuando el monto de las utilidades disponibles en las subsidiarias difiera en forma importante de las cifras de utilidades que se usaron para la consolidación por haberse aplicado prácticas diferentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados, dicho monto deberá divulgarse en una nota a los Estados Financieros.

- o) Cuando se apliquen diversos principios de contabilidad porque las condiciones de las compañías consolidadas no sean similares, se deberán divulgar dichos principios.

La Comisión considera que, como entidad legal separada, los Estados Financieros individuales de una controladora cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados si se observan los siguientes requisitos:

- a) Los Estados Financieros deben indicar claramente que se refieren a la entidad legal.
- b) Debe existir una razón válida para la preparación de los Estados Financieros Individuales, la cual debe divulgarse.
- c) Las inversiones en las subsidiarias deberán valuarse por el método de participación.
- d) Deben existir Estados Financieros Consolidados para que el lector de los Estados Financieros Individuales pueda recurrir a los primeros. La existencia de los Estados Financieros Consolidados debe divulgarse en los Estados Financieros Individuales, indicando que la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica debe basarse en los Estados Consolidados.
- e) Debe juzgarse la conveniencia de presentar conjuntamente los Estados Financieros Individuales y Consolidados. Si esto no es práctico, las notas a los Estados Financieros Individuales ~~deberán divulgar datos condensados~~ respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados.

En ésta parte del capítulo se considera que para cumplir con los principios de contabilidad de realización y revelación suficiente, las inversiones en compañías asociadas deben valuarse a través del método de participación.

El método de participación consiste en:

- a) Valuar las inversiones al valor neto en libros a la fecha de la compra y agregar (o deducir) la parte proporcional, posterior a la compra, de las utilidades (o pérdidas), de las cuentas del capital contable derivadas de la actualización y de otras cuentas del capital contable.
- b) Las utilidades o pérdidas no realizadas, provenientes de las compañías del grupo involucradas en el método de participación, deben ser eliminadas antes de efectuar el ajuste mencionado en el párrafo anterior.

Las inversiones en asociadas en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria, deben valuarse a través del método de participación o valor neto de realización, el que sea menor.

En el caso de contar con inversiones permanentes en asociadas es necesario considerar emplear las siguientes reglas de presentación:

- a) Se deberá divulgar que utilizó el método de participación.
- b) El Estado de Resultados debe mostrar los efectos de la inclusión del método de participación.

- c) Los Estados Financieros o sus notas deben divulgar la parte de las utilidades (pérdidas) acumuladas y de las otras cuentas de capital correspondientes a las compañías reconocidas por el método de participación.
- d) Si después de analizar la diferencia entre el costo de las acciones y su valor contable proporcional al momento de la compra, quedará aún un remanente, éste deberá revelarse. Por dicho remanente se deberá indicar el periodo de su amortización y el importe amortizado en el ejercicio.
- e) Si la inversión en asociadas o la participación en sus resultados es importante en relación con los Estados Financieros formados en conjunto, se deberá revelar la actividad de las asociadas más significativas.
- f) Cuando el monto de las utilidades disponibles de las asociadas difiera en forma importante de las cifras de utilidades que se han reconocido por el método de participación, dicho monto deberá divulgarse en una nota a los Estados Financieros.

En el caso de contar con otras inversiones permanentes, lo cual significa que no se tenga control o influencia significativa en la inversión en acciones de una compañía que a su vez tenga el carácter de permanente, deberá valuarse al costo actualizado por el índice nacional de precios al consumidor. Esta regla se aplicará también en aquellos casos de acciones preferentes que por su naturaleza sean no monetarias, que sean de característica permanente y que no permitan participar en la administración de la empresa emisora. Si existen indicativos de que el valor de realización de estas inversiones (computado sobre base individual) fuera consistentemente menor al costo actualizado, éste debe ajustarse contra los resultados del ejercicio. Los dividendos provenientes de estas inversiones se acreditarán a los resultados del ejercicio en que se reciban, excepto los que correspondan a utilidades de ejercicios anteriores a la compra, en cuyo caso se acreditarán a la inversión.

Y como reglas de presentación para compañías que tengan otras inversiones permanentes se considera lo siguiente:

- a) El método de valuación utilizado.
- b) Si el costo de la inversión actualizado por índices ha sido modificado, se deberá revelar el ajuste acumulado y el del periodo.

Los Estados Financieros Combinados tienen como objeto primordial presentar la situación financiera y los resultados de operación de compañías afiliadas, y se considera que sólo procede su formulación cuando el mismo grupo de accionistas tiene control sobre ellas. Como se había mencionado en el presente capítulo anteriormente, los estados financieros combinados se formulan mediante la suma de los Estados Financieros individuales de las compañías afiliadas, incorporándose el efecto de la eliminación de los saldos y transacciones (e inversiones, en su caso) entre las mismas.

3.4. Información financiera a fechas intermedias (Boletín B-9).

Debido a los cambios que se operan en la economía, la evolución de la administración, las necesidades de financiamiento y la inversión de capitales, se ha obligado a los hombres de empresa, público inversionista, instituciones de crédito, Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores, etc. (usuarios de la información financiera), a mantenerse oportunamente informados para la toma de decisiones. Esta necesidad de información oportuna ha motivado que las entidades económicas emitan información financiera para los terceros interesados por periodos menores al del ejercicio social. Debe reconocerse que la información financiera a fechas intermedias forma parte de un periodo anual. La importancia que reviste dicha información y la existencia de ciertos aspectos particulares relacionados con la

misma hacen necesaria la existencia de ciertas reglas generales para su preparación y presentación. Además de la veracidad que caracteriza a la información financiera, uno de los elementos más importantes que debe reunir es la oportunidad; sin esta característica, dicha información pierde su significado e importancia, por lo que tiene que ser razonable el plazo que medie entre la fecha a la que se refiere la información financiera y en la que se emite.

La importancia del boletín B-9 para la conversión de Estados Financieros radica y se considerará con base a que existe la posibilidad de que las compañías subsidiarias en el extranjero, reporten información financiera a México o viceversa, en el entendimiento que se reporte al extranjero, puede requerirse dicha información a fechas intermedias, como ejemplo, en caso que reporte una subsidiaria localizada en México a su matriz en Alemania, el requerimiento de esa información es que esté presentada a junio, debido a que el periodo contable en Alemania es de mayo a junio, adicional a lo anterior, el presente capítulo contempla las reglas a considerar para la correcta presentación de Estados Financieros a fechas intermedias.

Las reglas y consideraciones para la determinación de la información financiera a fechas intermedias, se basa en seguir los mismos principios de contabilidad, reglas particulares de aplicación y el criterio prudencial que se señala en los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad para la elaboración de Estados Financieros anuales; sin embargo, habrá casos en que las reglas particulares de aplicación puedan modificarse según se señala más adelante.

En cuanto a lo que se refiere a ingresos por ventas o servicios proporcionados, deben reconocerse en el periodo parcial en que se hayan realizado, siguiendo las mismas bases que se hayan adoptado para los Estados Financieros anuales.

Con respecto a los costos y gastos que tengan relación directa con los ingresos, deberán reconocerse en el mismo periodo parcial en que se hayan reconocido estos últimos.

Las empresas que valúen sus inventarios por el método de últimas entradas primeras salidas, pueden encontrar que al cierre de un periodo parcial, los inventarios hayan descendido a un nivel menor al de las capas existentes al inicio del ejercicio. En estos casos, para efectos de la información financiera a fechas intermedias, no se deberá dar efecto a esta disminución cuando se estime que las capas que se hayan consumido, se repondrán al cierre del ejercicio.

Aquellos costos y gastos que no tengan una relación directa con los ingresos, deberán reconocerse en el periodo parcial en que se hayan incurrido o en su caso distribuirse en aquellos periodos parciales del ejercicio anual si es que benefician a varios de ellos. También pueden presentarse algunos costos y gastos que se determinan con precisión normalmente al cierre del ejercicio. En estos casos, se deben reconocer en forma estimada en los periodos parciales y ajustes en el periodo en que se conozca su monto.

A continuación se presentan algunos ejemplos de lo que se ha comentado:

- a) Gratificaciones, honorarios a consejeros, primas de antigüedad, etc. Se provisionarán proporcionalmente en los periodos parciales.
- b) Provisiones para faltantes de inventarios, cuentas incobrables, inventarios obsoletos o en desuso, etc. Se distribuirán proporcionalmente sobre bases razonables en los resultados de los periodos que integran el periodo anual. En caso de insuficiencias o excesos, se ajustarán en el periodo en que se conozcan.

- c) **En la información financiera a fechas intermedias las provisiones del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad deben determinarse conforme a las bases que se utilizan para el cálculo anual, las compañías deben efectuar su mejor estimación con base al impuesto sobre la renta y la participación de utilidades aplicables para todo el ejercicio.**

- d) **Gastos por renta pagados por un periodo dado. Se distribuirán en función de todos los periodos parciales a los que benefician.**

Las empresas deberán reflejar los efectos de la inflación a fechas intermedias en forma similar a la que utilizaron para sus Estados Financieros Básicos anuales.

La revelación de cualquier cambio contable que afecta, la comparabilidad de la información, deberá ser informada en el periodo parcial en que se efectúe y seguir siendo revelada en los periodos parciales subsecuentes. Tomando en consideración las características particulares que presenta la información a fechas intermedias, por cambios contables se deberán entender no solamente aquéllos que se hagan con relación al periodo anual inmediato anterior, sino también aquéllos que se hagan durante el mismo periodo parcial del año anterior y en los periodos parciales del año en curso.

De acuerdo con lo anterior, la información financiera periódica que se presente, deberá revelar los cambios en las reglas particulares de aplicación de dichos principios y en el criterio prudencial de la aplicación de tales reglas que la entidad emisora de Estados Financieros haga con relación a lo aplicado en:

- a) **El mismo periodo del año anterior.**
- b) **Los periodos parciales del presente año.**
- c) **El anterior periodo anual.**

La información financiera a fechas intermedias cumplirá con el principio de revelación, si contiene como mínimo los conceptos, ya sea en forma detallada o condensada del balance general, el estado de resultados y las notas que le son relativas. Para evitar posibles confusiones en los lectores, deberá señalarse que esta información no constituye los Estados Financieros Básicos. Sin embargo, la Comisión de Principios de Contabilidad recomienda que en lo posible se incluya el Estado de Cambios en la situación financiera en forma resumida. Para que el lector tenga mejores elementos de juicio, la información financiera a fechas intermedias debe indicar, que su lectura y análisis se efectúe dentro del contexto de los últimos estados financieros anuales emitidos.

Es necesario que la administración de la empresa provea de explicaciones y comentarios adicionales relativos a los cambios en la situación financiera y a los resultados de operación obtenidos que sean de importancia como parte de las notas a la información financiera para que el lector de la información financiera a fechas intermedias cuente con un elemento adicional para juzgar las operaciones efectuadas por las empresas. Dichas explicaciones pueden referirse a aspectos tales como:

- a) Explicar las bases utilizadas para reflejar los efectos de la inflación en la información financiera en el periodo correspondiente.
- b) Revelar las pérdidas en inventarios motivadas por disminuciones en su valor de mercado, así como el efecto en los resultados del periodo, deducido del efecto del impuesto sobre la renta y participación a los trabajadores en las utilidades.
- c) Tratándose de empresas que obtengan sus ingresos por temporadas o ciclos, y para evitar que puedan interpretarse que tales ingresos que se informan en un periodo son representativos del ingreso anual, será necesario revelar la naturaleza de dichas operaciones cíclicas.

- d) Se debe informar sobre los eventos extraordinarios, la venta o compra de una parte importante del negocio, las contingencias, etc., si su importancia con relación a los resultados y a la situación financiera del periodo contable anual lo justifica. En cuanto a su presentación en el estado de resultados, se deben mostrar, en forma separada, en la determinación del resultado neto del periodo contable parcial que corresponda.

La información financiera a fechas intermedias debe presentarse en forma comparativa, pudiendo adoptar, entre otras, las siguientes modalidades:

- a) El periodo en curso y acumulado, comparativo con los mismos periodos del ejercicio anterior.
- b) El periodo en curso comparativo con el inmediato anterior.
- c) El periodo en curso comparativo con los acumulados del ejercicio.

3.5. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (Boletín B-10).

Uno de los temas que debe ser considerado al elaborar Estados Financieros es considerar la inflación que afecta en a las cifras reflejadas en los mismos, lo cual se encuentra reflejado en el Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera), emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad. Dicho Boletín tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de la información financiera en un entorno inflacionario. Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los Estados Financieros Básicos. Desde que cobró relevancia la necesidad de reflejar

los efectos de la inflación en los Estados Financieros, simultáneamente se ofrecieron como respuestas en el ámbito internacional, dos enfoques distintos:

- a) El método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.
- b) El método de actualización de costos específicos llamado también valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos. Ante esta situación, se pretende la máxima homologación con los principios internacionales utilizando el método de ajustes al costo histórico por cambios en el nivel general de precios y permitiendo opciones que pudieran diferir de este método bajo determinadas situaciones particulares.

Por razones de congruencia y para lograr que las cifras que integran la información contable tengan significado, se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de los inventarios.

Las empresas que consoliden sus Estados Financieros deben manejar los mismos métodos de reexpresión, con el fin de que las cifras consolidadas tengan significación.

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que:

- ✓ Las partidas de los Estados Financieros que deben actualizarse son:
 - En el Estado de Situación Financiera: Todas las partidas no monetarias incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.
 - En el estado de resultados: Los costos o gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.
- ✓ Todos los Estados Financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste, el de la fecha del Estado de Situación Financiera.
- ✓ Cuando se presentan Estados Financieros comparativos, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

Además deberán determinarse:

- ✓ El resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM).
- ✓ El costo integral de financiamiento (CIF)

Para la actualización de las partidas no monetarias deberá utilizarse como regla general el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, ya que es el que mejor se apeg a al concepto de costo histórico original, base de los principios internacionales más reconocidos. No obstante lo anterior se permite utilizar costos de reposición para reconocer los efectos de la inflación en los inventarios y el costo de ventas y de indización específica para maquinaria y equipo de procedencia extranjera. Considerando que en busca de congruencia y

significado en la información se recomienda que en la actualización de inventarios y de sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método, ya que como se mencionó anteriormente, cada uno de ellos parte de puntos de vista distintos, conduce a resultados diferentes y lo más importante, la interpretación del significado de las cifras que se producen es de naturaleza distinta.

Lo que respecta a las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 anteriormente mencionado en éste capítulo, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los Estados Financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.

Partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario. Por el grado de relevancia que implica, la actualización y determinación de las partidas mencionadas deben incorporarse en los Estados Financieros Básicos.

En busca de permitir al usuario de los Estados Financieros una mejor comprensión del contenido informativo de éstos, se debe revelar:

- ✓ En el propio cuerpo de los Estados Financieros y en notas a los mismos, que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha;
- ✓ Además aquellos datos pertinentes tales como: Método seguido, criterios de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, etc.

En términos generales no es necesario, ni recomendable presentar información en pesos nominales, por la confusión que puede provocar en el usuario.

Dentro de lo que es necesario tener en cuenta al aplicar el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios para la actualización de conceptos no monetarios, se dice que si dentro del costo de las partidas que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede presentarse cuando se hace la primera actualización de los Estados Financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el exceso o insuficiencia en la actualización del capital.

Son partidas no monetarias aquellas cuyo significado económico depende del valor específico de determinados bienes o servicios y que por si solas no originan un flujo de efectivo futuro, o bien éste no es conocido. Los activos no monetarios incluyen lo siguiente:

- a) Activos para venta o bienes para uso directo en las operaciones de una entidad.**
- b) Derechos a recibir determinada suma de dinero cuyos importes dependen de los precios futuros de determinados bienes o servicios.**
- c) Otros, como crédito mercantil o cargos diferidos. Los pasivos no monetarios incluyen obligaciones de proporcionar bienes o servicios en cantidades fijas o en montos que no dependen de los cambios en el índice general de precios.**

A continuación se señalan las reglas particulares de los conceptos no monetarios más relevantes. Para la actualización de inventarios - costo de ventas se considera que:

El monto de la actualización será la diferencia entre el valor actualizado y el costo histórico a pesos nominales. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior.

En lo que se refiere a los métodos para determinar la actualización de los inventarios, cada empresa, después de un estudio razonable donde tome en cuenta sus características, sus circunstancias y la relación costo beneficio en la información, podrá escoger aquella que le permita presentar una información más apegada a la realidad entre las siguientes opciones:

- A. **Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.**
Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, **mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.**
- B. **Método de actualización de costos específicos (Valores de Reposición).** Se entiende por valor de reposición el **costo en que incurría la empresa en la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario.** Para efectos prácticos éste puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios, cuando éstos sean representativos del mercado:
1. Determinación del valor del inventario aplicando el método primeras entradas - primeras salidas (PEPS).
 2. Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
 3. Valuación del inventario al costo estándar cuando éste sea representativo.

4. Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos.
5. Emplear costo de reposición cuando estos sean substancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.

En cuanto al costo de ventas, el objetivo de actualizarlo es, relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma, dentro de los procedimientos aplicables según el método seguido se tiene lo siguiente:

- A. Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.
Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del mes en que se realizó la venta, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para efectos prácticos se logra determinando el costo de ventas mensual, mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y los inventarios finales del mes, a fin de que reflejen los pesos del mismo.
- B. Método de actualización de costos específicos (Valores de Reposición).
 1. Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.
 2. Aplicar el método de últimas entradas - primeras salidas (UEPS). En el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores o de periodos

menores dependiendo de los niveles de inflación, el método debe ser completado con los ajustes correspondientes.

3. Valuar el costo de ventas a costo estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.
4. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta.

Para que exista congruencia, debe seguirse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para venta, excepto en los siguientes casos:

- ✓ Al usar PEPS, el inventario queda actualizado más no así el costo de ventas.
- ✓ Al emplear UEPS el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no.

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse por cualquiera de los procedimientos señalados.

Respecto lo que se refiere a la presentación de la actualización del inventario y del costo de ventas, se contempla que debe formar parte de la información contenida en los Estados Financieros Básicos, por lo que se presentarán el inventario y el costo de ventas a sus valores actualizados y en los Estados Financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización del inventario y del costo de ventas.

Con lo anterior queda cubierto lo referente a la actualización de los inventarios y costo de venta, en ésta parte se considerará lo referente a la actualización del activo fijo en donde se considera que el monto de la actualización del activo fijo es la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros

(costos menos depreciación acumulada) al cierre del ejercicio. En periodos subsecuentes al primero en que se actualizó el activo fijo, se deberá tomar como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.

Para la actualización de activos fijos la Comisión de Principios de Contabilidad considera que como regla general debe emplearse el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. No obstante lo anterior se permite la opción de utilizar el procedimiento de indización específica para maquinaria y equipo y su depreciación cuando ésta haya sido adquirida en el extranjero.

De lo anterior se contempla que el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, consta en expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México. Por otra parte el método de indización específica (sólo para maquinaria y equipo y su depreciación respectiva), para maquinaria y equipo, que incluye los de fabricación, el de cómputo y el de transporte cuando exista una clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea porque se adquirió en el extranjero o porque habiéndose comprado en México el destino de origen es del extranjero, será este el costo histórico que se actualice. Esta actualización se efectuará utilizando el índice de Precios al Consumidor (IPC) del país de origen, cuya resultante se convertirá a pesos utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se actualizarán utilizando el INPC de México. En el caso de la aplicación de este método alterno, los saldos iniciales serán los actualizados al 31 de diciembre de 1996 debido a que con anterioridad se realizaban avalúos.

En cuanto a la depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. En busca de una comparación adecuada, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año.

No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada; aún cuando dicha diferencia lleve implícita la corrección de la vida estimada, esta actualización será considerada en la cuenta relativa a la contrapartida de la actualización.

Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al periodo sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del periodo se saldará, según el caso, contra cada uno de los componentes que la integren.

Respecto a la presentación en los Estados Financieros, deberá revelarse aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario captar el significado e implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará: el método de actualización seguido por la empresa; en el caso de maquinaria y equipo actualizada por el método de indización, se revelarán las porciones en las que se haya aplicado más de un índice. Se revelarán la depreciación del periodo y la acumulada así como el procedimiento de depreciación utilizado. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuarse un señalamiento específico en el cambio y su efecto en la información financiera, se permite que por los activos no monetarios actualizados por indización específica, se revele en las notas a los Estados Financieros, su valor de reposición, el valor neto de reposición y la metodología utilizada para su determinación.

Quando se venda o dé de baja un activo fijo, se debe llevar a resultados su valor neto actualizado a la fecha de la venta o baja, contrarrestado, en su caso, por el ingreso correspondiente.

Con lo anterior queda cubierto lo referente a la actualización de Activo Fijo, por lo que a continuación se hará referencia a lo contemplado para la actualización del capital contable.

Existe diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarse el capital contable; sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar las partidas que integran el activo y el pasivo repercute directa e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio. La actualización del Capital es, la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas y la Comisión de Principios de Contabilidad argumenta dicha actualización con base a las siguientes razones:

- ✓ El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación de capital de las empresas vaya requiriendo cada vez más del concurso del gran público inversionista.
- ✓ Este tiene un interés justificado y legítimo, en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comparar, con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le puedan presentar.
- ✓ Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor o menor utilidad operativo y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión existan.

Al igual que en el inventario y los activos fijos el monto de la actualización del capital será la diferencia entre el valor actualizado y el costo histórico a pesos nominales, con la diferencia que en periodos subsiguientes será la diferencia entre el nuevo saldo actualizado y el actualizado anterior.

El método para determinar la actualización del capital se basa en que deben actualizarse todos los renglones integrantes del capital contable, por lo cual se debe reconstruir el valor original del capital social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidad del ejercicio y superávit donado, en términos de pesos de poder adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor. Dentro de los conceptos que no deben actualizarse:

- a) El superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer periodo de aplicación del B-10.**
- b) El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.**

El cálculo de esta actualización debe hacerse considerando lo siguiente:

- a) Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizadas desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa.**
- b) Las pérdidas también deben reexpresarse.**

- c) En la preparación de Estados Financieros Consolidados el capital contable objeto de la actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el Balance Consolidado.

La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de valor nominal y su correspondiente actualización.

Debido a la relativa novedad del concepto de actualización de capital, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluida en los Estados Financieros Básicos, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza.

El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETANM), existe únicamente cuando se sigue el método de costos de reposición en los inventarios y el costo de ventas y/o el de indización específica para la maquinaria y equipo. Representa la variación en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si la variación es superior a la que se obtendrá al aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En el caso contrario se producirá una pérdida.

Este efecto se calculará comparando el incremento real en el valor de las partidas no monetarias actualizadas por el método de costos de reposición o por el de indización específica con el que se hubiera logrado de haber aplicado factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor; sin embargo, tratándose de la primera actualización, se puede cuantificar por exclusión, después de haber identificado los demás efectos de aplicación del B-10 en la contracuenta (cuenta transitoria) que surge por dichos efectos.

El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios del periodo se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable, al capital contable, dentro de un concepto denominado "exceso o insuficiencia en el capital contable", el cual incluirá, en su caso, el efecto acumulado por la actualización inicial.

El Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETANM) deberá desglosarse por cada concepto no monetario, de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la actualización de éstos, exceda o queda por debajo del cambio resultante de la aplicación del nivel general de precios.

Se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para la determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios, así como una breve explicación, objetiva y clara, respecto de su naturaleza.

El Costo Integral de Financiamiento (CIF) tiene su concepto y fundamento con base a que en una época inflacionaria el concepto de costo de financiamiento se amplía incluyendo además de los intereses, a las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria (REPOMO), debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda. Al haberse contraído pasivos, se incurre en costo de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente, se identifican con un periodo determinado. Por lo tanto y de acuerdo con el principio del Periodo Contable y con el de Realización se deben llevar a los resultados del periodo con base en lo devengado. Para que exista congruencia (a partidas de igual naturaleza corresponde un tratamiento contable igual) se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el costo integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones, efecto por posición monetaria. En aquellos casos en que se capitalicen costos

financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria.

El llevar a resultados sólo algunos de los elementos mencionados en el párrafo anterior distorsionaría el conocimiento del costo real de financiamiento, la cifra de utilidad y violaría los principios del Periodo Contable y de Realización.

A continuación se presentan las reglas de valuación relativas a las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria.

Las Fluctuaciones Cambiarias son las variaciones que ocurren en la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio de mercado de las divisas involucradas. Los activos y pasivos monetarios en divisas, se registrarán al tipo de cambio de mercado relativo a la fecha de la transacción y deberán valuarse al tipo de cambio de mercado correspondiente a la fecha del balance general.

El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca una pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo. El efecto monetario es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un periodo de tiempo. La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias. Por lo que

la Comisión de Principios de Contabilidad ha definido estos conceptos, en los siguientes términos:

*"Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan porque: a) sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el Índice general de precios; b) originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda, cuando existen cambios en el Índice general de precios."*²¹

En otras palabras, las partidas monetarias son aquellas que al cierre de un periodo determinado están expresadas automáticamente a los niveles de un poder adquisitivo de la moneda en ese momento y por lo tanto, con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de moneda corriente. Al convertir los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y por consiguiente deben considerarse partidas monetarias para efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria.

De existir partidas en moneda extranjera, debe determinarse primero el resultado por posición monetaria y efectuarse posteriormente el ajuste por cambio de paridad.

En la preparación de estados financieros consolidados, el efecto por posición monetaria se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidantes.

El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del periodo. Para su registro se empleará una cuenta de resultados, debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta transitoria en la cual se registraron las

²¹ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, Pág. 30 Boletín del B-10

actualizaciones de los conceptos no monetarios. El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información contenida en el estado de resultados.

Ambos conceptos, tal y como quedó señalado, forman parte, junto con los intereses, del Costo Integral de Financiamiento. Consecuentemente, deben aparecer en el Estado de Resultados, enseguida de la utilidad de operación, en una sección que se podría denominar precisamente, Costo Integral de Financiamiento. Esta se desglosará en cada uno de sus componentes, ya sea en el mismo estado, o en una nota.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance general a la paridad de mercado.

Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los Estados Financieros, deben revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas. También en el cuerpo de los Estados Financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado. Al requisito de revelación mencionado en el párrafo anterior, se agregará lo siguiente:

- ✓ Instrumentos de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.
- ✓ La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras. La clasificación se hará con base en la integración de partes, componentes, materiales, etc., de origen extranjero, que se haga en forma objetiva y sistemática para determinar el costo de reposición. Esta información es aplicable a las empresas que utilizan el método de costos de reposición.

- ✓ El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de activo fijo; el monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de los dos conceptos anteriores.

Esta información se elaborará sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.

En el caso de subsidiarias en el extranjero, se deberán revelar los elementos relevantes de los Estados Financieros de las mismas.

3.6. Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras (Boletín B-15).

En el presente capítulo se interpretará y estudiará lo mencionado por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) a través del IMCP referente a la conversión de Estados Financieros así como de la moneda extranjera.

Debido a la mayor participación por parte de las empresas mexicanas en actividades de negocios en el ámbito internacional que van desde la compra y venta a proveedores y clientes en otros países, hasta la inversión en entidades extranjeras. En algunos de los boletines emitidos por la CPC, se han establecido reglas para el tratamiento contable de ciertas partidas en moneda extranjera. Por lo anterior y debido a la importancia, tanto en la frecuencia como en los montos implicados, de las transacciones en moneda extranjera y de la inversión por parte de empresas mexicanas en entidades de otros países, es necesario el estudio de las reglas contables. Considerando que el Boletín B-15 tiene el objetivo de establecer las reglas contables de valuación y de presentación relativas a las transacciones efectuadas con moneda extranjera se considera necesario resumir el

siguiente párrafo lo estipulado por la Comisión para el tratamiento que debe darse a las operaciones en moneda extranjera y posteriormente tratar lo referente al tema que es de gran importancia para el desarrollo de la presente tesis.

Dentro de las reglas para valuar las transacciones en moneda extranjera se establece por parte de la Comisión de Principios de Contabilidad que se deben registrar inicialmente en la moneda en que informa una entidad aplicando el tipo de cambio existente a la fecha de la transacción. Las partidas monetarias que resulten de las transacciones en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los Estados Financieros. Las diferencias cambiarias que se originan en la liquidación o valuación de partidas monetarias a un tipo de cambio de aquel al que fueron registradas inicialmente o informadas en Estados Financieros previos, deben ser reconocidas como ingreso o gasto en el periodo que se originan, con excepción de **diferencias en cambio que son capitalizadas como parte del costo de un activo de acuerdo con el boletín B-10 documento integral, el costo de financiamiento incluye además de las diferencias en cambio, el efecto por posición monetario, los intereses y las diferencias en cambio por cobertura económica de un pasivo en moneda extranjera.**

La conversión de los Estados Financieros de subsidiarias y asociadas en el extranjero se requiere al ser éstas incluidas en los Estados Financieros de las empresas que consolidan o al aplicar el método de participación. Considerando que normalmente una empresa informa en la moneda del país en el cual tiene su domicilio. Dentro de los conceptos que son necesarios tener presente para la conversión de Estados Financieros se encuentran:

- ✓ Moneda en que se informa.- Es la moneda utilizada para presentar los Estados Financieros.
- ✓ Moneda extranjera.- Es una moneda distinta a la moneda en que informa una empresa.

- ✓ **Transacciones en moneda extranjera.**- Son aquellas que se realizan en moneda distinta a la moneda en que una entidad informa.
- ✓ **Operación extranjera.**- Es una subsidiaria, asociada o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades son llevadas a cabo en un país distinto al de la empresa que reporta. Estas pueden ser de dos tipos:
 - A) **Operación extranjera integrada.**- Es aquella que mantiene una relación de interdependencia financiera y operativa con la entidad que informa.
 - B) **Entidad extranjera.**- Es una operación extranjera, cuyas actividades no son una parte integral de las de la empresa que reporta.
- ✓ **Tipo de cambio.**- Es la relación de cambio entre dos monedas.
- ✓ **Diferencia en cambio.**- Es la diferencia que resulta de informar el mismo número de unidades en una moneda extranjera, en la moneda en que se informa a diferentes tipos de cambio.
- ✓ **Inversión neta.**- Está representada por la participación en el capital contable de la entidad extranjera adicionada o deducida por la diferencia del costo sobre el valor en libros (crédito mercantil).
- ✓ **Efecto de conversión de entidades extranjeras.**- Es la diferencia resultante al aplicar un tipo de cambio diferente al capital contable previamente reportado de una entidad extranjera.

Conforme a lo estudiado en el Boletín B-8, los Estados Financieros de entidades jurídicas y separadas las cuales pueden existir y operar en diferentes ambientes económicos y diferentes monedas, se consolidan y presentan como si ellos fuesen los Estados Financieros de una sola empresa. Debido a que es

improcedente combinar, sumar o restar medidas expresadas en distintas monedas es necesario convertir a una sola moneda en que se informa.

El método usado para convertir los Estados Financieros de una operación extranjera depende de la forma de que esta mantenga o no una relación de interdependencia financiera y operativa con la empresa que informa. Para este propósito se clasifican como "operaciones extranjeras integradas" o "entidades extranjeras".

Una operación extranjera integrada es aquella que mantiene una relación de interdependencia financiera y operativa con la entidad que informa de tal manera que los riesgos por fluctuaciones cambiarias son similares a los que tendría la entidad que informa si ella desarrollara esas actividades directamente, por ejemplo dicha operación extranjera compra y vende mercancías de la empresa que informa, en cuyo caso una variación en el tipo de cambio de la moneda de la operación extranjera medida con relación a la moneda de la empresa que informa, tendría un efecto casi inmediato en el flujo de efectivo de la empresa que informa.

Por otra parte una entidad que no es mexicana es aquella operación extranjera que opera independientemente, financiera y operativamente, de la entidad que informa. Los siguientes son indicadores de que una operación extranjera califica como una entidad extranjera:

- A) Los flujos de caja son generados principalmente en la moneda local más que en la moneda de la empresa que informa.
- B) Los precios de venta responden más por la competencia local o son determinados por la competencia mundial y en moneda distinta a la moneda que informa.

- C) Los costos de producción: mano de obra, materias primas y otros costos de los productos, son primordialmente liquidadas en la moneda local o en moneda distinta de la empresa que informa.**
- D) Una parte importante de las actividades normales de la operación extranjera están financiadas con los recursos generados por su operación o por pasivos contratados en una moneda distinta a la de la empresa que informa.**
- E) Las transacciones con la empresa que informa no son relevantes en función del volumen de actividades de la empresa extranjera.**

El juicio de la administración es esencial en la determinación de la clasificación apropiada. Una vez que se halla determinado la clasificación para una operación extranjera está deberá usarse consistentemente, a menos que haya cambios significativos en los hechos y circunstancias económicas que indican claramente que la operación extranjera ha cambiado.

Los Estados Financieros de una operación extranjera que es integral a las operaciones de la empresa que informa deben ser convertidos usando las normas y procedimientos, como si las transacciones de la operación extranjera hubieran sido las de la empresa que informa. El procedimiento de conversión se aplicará como sigue:

- A) Las partidas monetarias se convierten a la moneda de la empresa que informan aplicando el tipo de cambio a la fecha del balance, el efecto cambiario derivado de las variaciones en el tipo de cambio durante el periodo aplicado a los saldos vigentes de dichas partidas, se registra en resultados.**

- B) Las partidas no monetarias se convierten al tipo de cambio histórico. La reexpresión a estas partidas a valores actuales se aplica conforme a las disposiciones del boletín B-10.**
- C) Las partidas de resultados se convierten aplicando el tipo de cambio a la fecha de transacción y se reexpresarán con la inflación del país de la empresa que informa. Por razones prácticas se podrá utilizar el tipo de cambio promedio ponderado del periodo informados para convertir las transacciones.**
- D) El efecto de conversión resultante del procedimiento anterior se registrará en una cuenta de resultado es dentro del CIF.**
- E) El cálculo de posición monetaria se hará utilizando el INPC de la empresa que informa.**

Al convertir los Estados Financieros de una entidad extranjera para su incorporación en los Estados Financieros consolidados o al aplicar el método de participación, la empresa que informa debe usar los procedimientos siguientes. Ya que el proceso de conversión de los Estados Financieros de las entidades extranjeras, se deberá aplicar con los siguientes criterios antes de proceder a su incorporación en los Estados Financieros consolidados:

- A) Las empresas que consoliden sus Estados Financieros deben manejar los mismos métodos de reexpresión, conforme a lo que establece el Boletín B-10, con el fin de que las cifras consolidadas tengan significado. Con base a lo mencionado en el Boletín B-8, los Estados Financieros que hallan sido preparados sobre bases diferentes a PCGA en México, deberán ajustarse a estos antes de su conversión y consolidación.**

- B) Los Estados Financieros de una entidad extranjera deben ser expresados tomando como base el Índice General de Precios al Consumidor que refleje en forma más representativa, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del país en que la entidad extranjera reporta sus operaciones, antes de convertir los Estados Financieros a la moneda en que sé informa.**
- C) El Boletín B-10 también establece "el efecto monetario se determinara con base en la posición monetaria consolidada" aunque no lo aclara, debe interpretarse como un método aplicable a entidades que operan bajo una misma moneda por lo que el cálculo del resultado por posición monetaria a una tasa de inflación monetaria sobre una base consolidada que incluye a entidades extranjeras es improcedente.**
- D) Al consolidar los Estados Financieros de entidades extranjeras las diferencias en cambio y el resultado por posición monetaria originados por partidas monetarias, intercompañías, de corto y largo plazo, no deben ser eliminados permaneciendo en el Estado de Resultados Consolidado.**

Una vez reexpresados los Estados Financieros con los procedimientos antes indicados y los activos y pasivos (monetarios y no monetarios) de la entidad extranjera, deben ser convertidos al tipo de cambio de cierre a la fecha del Balance General. Las partidas de ingreso y gasto de la entidad extranjera deben ser convertidas al tipo de cambio de cierre del periodo en que se informa. La diferencia resultante en la conversión debe ser clasificada, en una cuenta de capital contable bajo el rubro de "efecto de conversión de entidades extranjeras"

La metodología de conversión de los Estados Financieros de una entidad extranjera, antes descrita, da como resultado el reconocimiento de diferencias en conversión originadas por:

- A) Convertir las partidas del capital contable de la entidad extranjera a un tipo de cambio diferente del que se uso previamente cuando se informó.**
- B) Otros cambios al capital contable en la entidad extranjera.**

Quando una entidad extranjera es consolidada, pero no se posee completamente las diferencias en cambio acumuladas originadas por la conversión y atribuible a intereses minoritarios son asignadas e informadas como parte del interés minoritario en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros previamente reportados se expresarán en monedas constantes, bajo este procedimiento las cifras de periodos anteriores a los que se informa, se reexpresarán a unidades monetarias de un mismo poder adquisitivo, conforme a lo siguiente:

- A) Las cifras de periodos anteriores a que se informa presentadas por las entidades extranjeras se actualizarán a monedas constantes, tomando como base de actualización las cifras en la moneda del país de la entidad extranjera utilizando el IGPC del país cuya moneda la entidad extranjera reporta sus operaciones.**
- B) Las cifras expresadas a monedas constantes de las entidades extranjeras se dividirán entre el tipo de cambio de cierre del periodo en que se reporta, como parte del proceso de conversión e incorporación en los Estados Financieros Consolidados de la tenedora.**

Se podrá utilizar como procedimiento alternativo de actualización de cifras de periodos anterior a los que se informa, un factor de actualización común aplicable a las cifras consolidadas, para el cálculo de este factor se determinará un promedio ponderado con relación a los activos netos o de ventas, el más representativo, para cada una de las monedas incluidas en los Estados Financieros consolidados considerando las variables de inflación y de variación del tipo de cambio.

Una vez seleccionado el procedimiento de expresión a moneda constante y excepto cuando las circunstancias justifiquen un cambio, este deberá ser utilizado consistentemente.

Dentro de las reglas que se tienen para presentación de la información se consideran las siguientes:

- ✓ Las diferencias en cambio que van a resultados se presentan como un componente del costo integral de financiamiento.**
- ✓ Las partidas monetarias de los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán al tipo de cambio del cierre del Balance General, cualquier restricción cambiaria o de otro tipo de relación con las monedas extranjeras involucradas en los Estados Financieros, deben revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas.**
- ✓ En adición de los Estados Financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y los pasivos monetarios en divisas extranjeras, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto el tipo de cambio utilizado.**
- ✓ Esta información se elaborará sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o allá realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.**

- ✓ **En el caso de las operaciones extranjeras se deberá revelar lo siguiente:**
 - A) **Las operaciones extranjeras que hayan sido consideradas como una operación integral de las operaciones de la empresa que informa.**
 - B) **El importe de la inversión de una entidad extranjera que haya sido identificada como una cobertura económica de un compromiso en moneda extranjera y el monto de las diferencias en cambio originadas por ese pasivo clasificado como partida de capital en los Estados Financieros de la empresa**
- ✓ **El ajuste por conversión de las entidades extranjeras se presentará en el capital contable.**
- ✓ **En notas a los Estados Financieros, o en el cuerpo de los mismos, se deberá revelar un análisis del cambio en la cuenta del ajuste por conversión de entidades extranjeras, mostrando:**
 - A) **El importe de los saldos iniciales acumulados iniciales y finales del ejercicio.**
 - B) **El aumento o disminución del ejercicio por la conversión de los Estados Financieros de entidades extranjeras y las diferencias en cambio aplicadas al efecto de conversión, derivadas de la relación de cobertura entre una inversión en una entidad extranjera y un pasivo en moneda extranjera.**

Como norma supletoria en México se había venido utilizando la Norma Internacional de Contabilidad No. 21, por tal motivo fue necesario emitir el Boletín B-15 para adecuar la normatividad internacional al entorno de México, por lo que al aplicarse este Boletín B-15 deja de tener supletoriedad dicha NIC-21.

3.7. Efectivo e inversiones temporales (Boletín C-1).

Este Boletín establece las reglas de valuación y presentación de las partidas que integran el renglón de efectivo en el Estado de Situación Financiera de una entidad. La razón por la cual se menciona en la presente Tesis es debido a que se realizaron cambios que entran en vigor en el año 2001, los cuales se encuentran simultáneamente con la entrada del nuevo Boletín C-2 instrumentos financieros, de lo que se tratará más adelante.

Dicho Boletín establece que el renglón de efectivo debe estar constituido por moneda de curso legal o sus equivalentes, propiedad de una entidad y disponibles para la operación, tales como: caja, billetes y monedas, depósitos bancarios en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales, remesas en tránsito, monedas extranjeras y metales preciosos amonedados, el efectivo se valorará a su valor nominal. El representado por metales preciosos amonedados y moneda extranjera, se valorará a la cotización aplicable a la fecha de los Estados Financieros.

Los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocerán en el Estado de Resultados conforme se devenguen. Para efectos del cálculo del resultado por posición monetaria, el efectivo se considerará una partida monetaria.

El renglón de efectivo debe mostrarse en el Estado de Posición Financiera como la primera partida del activo circulante, excepto cuando existan restricciones formales en cuanto a su disponibilidad o fin al que esté destinado, en cuyo caso se mostrará por separado en el activo circulante o no circulante, según proceda. Si su disponibilidad es a plazo mayor de un año o su destino está relacionado con la adquisición de activos no circulantes o con la amortización de pasivos a largo plazo, se presentará fuera del activo circulante. Los cheques librados con anterioridad a la fecha de los Estados Financieros, que estén pendientes de entrega a los

beneficiarios, deben presentarse formando parte del renglón de efectivo. Por lo cual puede requerirse realizar una o varias reclasificaciones al cierre del año. Cuando no se tengan convenios de compensación, los sobregiros reportados por las instituciones que integran el sistema financiero, deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques en la misma institución.

En tanto a lo que se refiere a revelación en los Estados Financieros la Comisión de Principios de Contabilidad menciona que debe revelarse la existencia de metales preciosos amonedados y el efectivo denominado en moneda extranjera, indicando su monto, la política de valuación, la clase de moneda de que se trata, las cotizaciones utilizadas para su conversión y su equivalente en moneda nacional. Adicionalmente en las notas debe indicarse el efecto de los hechos posteriores, que por su importancia modifiquen sustancialmente la valuación del efectivo en metales preciosos amonedados y en moneda extranjera, entre la fecha de los Estados Financieros y la fecha en que éstos son emitidos.

3.8. Instrumentos financieros (Boletín C-2).

El motivo por el cual se considera mencionar a éste Boletín se basa en que en el extranjero se manejan una gran diversidad de instrumentos financieros que en México aún no se han desarrollado; sin embargo debido a la expansión y apertura de mercados, así como el proceso de globalización que vivimos hoy en día, es muy probable que el uso de dichos instrumentos se vea en nuestro país en poco tiempo. Adicional a esto, existe la posibilidad que alguna subsidiaria en el extranjero que reporte a su casa matriz en México tenga algún tipo de instrumento financiero, con lo cual sería necesario aplicar éste boletín, aunque la Comisión de Principios de Contabilidad haya estipulado la obligación aplicar éste Boletín a partir del 1° de enero de 2001. Dentro del marco primario que constituye el Boletín C-2 se dice que:

- ✓ Clasifica los instrumentos financieros en clases apropiadas de acuerdo a la naturaleza del problema contable y su solución.
- ✓ Detalla a que renglones de los Estados Financieros no se deben aplicar las nuevas reglas en consecuencia de encontrarse regulados por otros Boletines, dada la amplitud del concepto de instrumentos financieros, bajo el cual pueden caer todos los activos y pasivos monetarios.
- ✓ Establece que todos los activos y pasivos resultantes de cualquier tipo de instrumento financiero deben incluirse en las cifras de los Estados Financieros y evitar, en consecuencia, la práctica llamada registro fuera de los Estados Financieros.
- ✓ Exige como regla general en la valuación de los instrumentos financieros, el uso de los precios en el mercado, excepto en el caso de instrumentos de deuda retenidos hasta su vencimiento.
- ✓ Determina como regla general para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas en la valuación periódica de los instrumentos financieros, su registro directamente en la cuenta de resultados del ejercicio.
- ✓ Señala como regla de valuación para las coberturas su efecto en los activos y pasivos cubiertos.
- ✓ Proporciona las reglas apropiadas para compensar y presentar a los instrumentos compuestos y proceder a su valuación conforme a su esencia económica.

- ✓ Establece las reglas generales de valuación, presentación y revelación en la información financiera que deben seguir los emisores o inversionistas en instrumentos financieros. En donde un Instrumento financiero "es cualquier contrato que de origen tanto a un activo financiero de una entidad como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra entidad". 22

Por lo anterior será necesario realizar la pregunta ¿Se tienen instrumentos financieros en la Compañía subsidiaria del extranjero que reporta a la casa matriz en México?, de ser afirmativa la respuesta entonces se requerirá hacer referencia al Boletín C-2 y clasificar dichos instrumentos en los que contempla (llámense Opciones, Futuros y Forwards, Swaps, etc.) y darles el tratamiento contable que se especifica.

Una característica de éste boletín es que trata tanto los activos como los pasivos derivados de los instrumentos financieros por lo que a continuación se observa que:

- ✓ Un **activo financiero** es cualquier activo como ejemplos:

- a) Efectivo.
- b) Un derecho contractual para recibir de otra entidad efectivo u otro activo financiero.
- c) Un derecho contractual para intercambiar instrumentos financieros con otra entidad que, fundadamente se espera darán beneficios futuros.
- d) Un instrumento de capital de otra entidad

²² Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, Pág. 7 del Boletín C-2

- ✓ **Pasivo financiero.**- Es cualquier compromiso que sea una obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o intercambiar instrumentos financieros con otra entidad cuando existe un alto grado de posibilidad de que se tenga que dar cumplimiento a la obligación.

- ✓ **Instrumentos Financieros de Deuda.**- Son contratos celebrados para satisfacer las necesidades de financiamiento temporal en la entidad emisora y se pueden dividir en:
 - a) Instrumentos de deuda que pueden ser colocados a descuento sin cláusulas de interés. Para los efectos de este Boletín la diferencia entre el costo neto de adquisición y el monto al vencimiento del mismo representa intereses.

 - b) Instrumentos de deuda con cláusula de interés, los cuales pueden colocarse con un premio o descuento. Dichos premios o descuentos forman parte de los intereses, para los efectos de este Boletín.

- ✓ **Instrumentos de Capital.**- Es cualquier contrato, documento o título referido a un contrato, que evidencie la participación en el capital contable de una entidad.

Los instrumentos financieros pueden clasificarse en:

- a) **Instrumentos financieros primarios** representados por los instrumentos financieros de deuda e instrumentos de capital.

- b) **Instrumentos financieros derivados** representados por contratos que se celebran con el objeto de crear derechos y obligaciones a las partes que intervienen en los mismos y cuyo único propósito es transferir entre dichas partes uno o más de los riesgos asociados con un bien o con un valor subyacente (base de referencia para valorar el riesgo).

Los instrumentos derivados no crean la obligación de transferir la propiedad del bien o valor subyacente al inicio del contrato y dicha referencia no necesariamente se da al término del contrato.

Los instrumentos financieros derivados básicos que existen actualmente son:

- a) Opciones.
- b) Futuros y forwards.
- c) swaps.

Las **opciones** son contratos que confieren el derecho (mas no la obligación) de comprar o vender un bien a un precio determinado en una fecha definida o dentro de un periodo de tiempo determinado a cambio del pago de una prima. El otorgante de la opción sí está obligado a vender o comprar en caso de que la opción sea ejercida. Cuando el derecho que se adquiere es de vender, la opción se conoce como put. Cuando el derecho que se adquiere es de comprar, la opción se conoce como call.

Los **futuros** son contratos que obligan a ambas partes a intercambiar un bien o un valor en una cantidad, calidad y precio preestablecido en una fecha futura. Los futuros operan con términos estandarizados, tienen mercado secundario y requieren del establecimiento obligatorio de colaterales.

Los **forwards (contratos de precio adelantado)** son futuros que se operan en forma privada por lo que no tienen mercado secundario y el establecimiento de colaterales es negociable entre las partes.

Los **swaps** son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre el valor de referencia (conocido como *notional amount*).

Los **derivados implícitos (embedded derivatives)** son aquellos componentes de un contrato que en forma explícita no pretenden originar un instrumento financiero derivado por sí mismo, pero que los riesgos implícitos generados o cubiertos por esos componentes difieren en sus características económicas y riesgos de los de dicho contrato.

Reconocimiento. Es la incorporación de los efectos de las transacciones y otros eventos cuantificables en los Estados Financieros, que incluye la transacción inicial, en la fecha que se realiza la operación, y sus cambios en periodos posteriores, provenientes de eventos económicos o derivados de las consecuencias del paso del tiempo.

Valor Razonable (conocido como fair value). Es la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo financiero, o liquidarse un pasivo financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción en libre competencia. **Costo de Adquisición.** Es la cantidad de efectivo o de su equivalente entregado a cambio de un activo financiero. Los gastos de compra, primas o descuentos son parte integrante del costo de adquisición.

Para todos los efectos del Boletín C-2, el costo de adquisición de los activos financieros y pasivos financieros denominados en moneda extranjera o en Unidades de Inversión (UDIS), es el expresado en la moneda extranjera o en UDIS en el momento de su adquisición y, en consecuencia, deberán ser convertidos a su equivalente en moneda nacional al cierre de cada periodo contable.

Valor de Mercado. Es la cantidad que se puede obtener de la venta o la cantidad que debe pagarse por la adquisición de un instrumento financiero en un mercado de valores organizado o reconocido.

Determinaciones Técnicas del Valor Razonable. Son estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros realizadas con base en modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero respaldados por información suficiente, confiable y comprobable.

Conservados a Vencimiento. Son los instrumentos financieros de deuda en los que al momento de invertir en ellos, se tiene la intención comprobada de mantener dicha inversión hasta su vencimiento. La intención comprobada podrá representarse mediante la capacidad financiera de la entidad para sostener la inversión durante toda la vigencia de la emisión.

Con Fines de Negociación. Son los instrumentos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un corto plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo por medio de los rendimientos inherentes a los mismos.

Disponibles para su Venta. Son los instrumentos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros. Es la posibilidad de compensar las cifras de activos financieros y las cifras de pasivos financieros en el balance general, para presentar consecuentemente el valor neto correspondiente

Riesgo. Es la posibilidad de que ocurra algún evento o acontecimiento en el futuro que cambie las circunstancias actuales o esperadas, que han servido de fundamento a la valuación de activos financieros y pasivos financieros, y que de ocurrir dicho evento o acontecimiento puede ocasionar una pérdida o una ganancia, o cambios en los flujos de efectivo futuros. El riesgo se clasifica en riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y de flujo de efectivo.

Hay tres tipos de riesgo de mercado: cambiario, de tasa de interés y de precio:

- a) **Riesgo cambiario**, es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a movimientos en los tipos de cambio de divisas extranjeras.
- b) **Riesgo de tasa de interés**, es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés.
- c) **Riesgo de precio**, es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como resultado de los cambios en los precios del mercado, ya sea que esos cambios sean causados por factores específicos del valor particular o de su emisor o a factores que afecten a todos los valores negociados en el mercado.

Riesgo de crédito, es el riesgo de que una de las partes involucradas en una acción con un instrumento financiero deje de cubrir su obligación y cause que la otra parte incurra en una pérdida.

Riesgo de liquidez, es el riesgo de que una de las partes involucradas en una transacción con un instrumento financiero tenga dificultades para reunir los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos asociados con el instrumento financiero. El riesgo de liquidez puede resultar de la imposibilidad de vender rápidamente un activo financiero a un valor cercano a su valor razonable.

Riesgo en el flujo de efectivo, es el riesgo de que los flujos de efectivo asociados con un instrumento financiero fluctúen en sus montos. En el caso de un instrumento de deuda con tasa variable, por ejemplo, dichas fluctuaciones dan como resultado un cambio en la tasa de interés efectiva del instrumento financiero, generalmente sin un cambio correspondiente en su valor razonable.

Transacciones con fines de cobertura, son las que lleva a cabo una entidad invirtiendo en o emitiendo instrumentos financieros derivados con el sólo propósito de cubrir un riesgo asociado con otros activos o pasivos. Para que los instrumentos financieros derivados se identifiquen con transacciones con fines de cobertura se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que exista la intención comprobada de cubrir cualesquiera de los riesgos antes definidos asociados con activos o pasivos de la entidad.
- b) Que el riesgo del instrumento financiero derivado sea de la misma naturaleza del riesgo intrínseco del activo o pasivo que se pretende cubrir.

Dentro de lo establecido por la **Comisión de Principios de Contabilidad** referente a las reglas para llevar a cabo la valuación de los instrumentos financieros tenemos:

- ✓ Todos los activos financieros y pasivos financieros resultantes de cualquier tipo de instrumento financiero en el cual participa una entidad, así como los derivados implícitos cuyo contrato base no necesariamente es un instrumento financiero, deben valuarse a su valor razonable. Cuando el valor de mercado satisface las condiciones de pactarse entre partes interesadas y dispuestas y en una transacción en libre competencia, establecidas en la definición de valor razonable, debe considerarse que dicho valor de mercado es el valor razonable. Cuando no exista un valor de mercado o el valor de mercado no sea una

referencia apropiada por no satisfacer las condiciones establecidas en la definición de valor razonable, el valor razonable de los activos y pasivos financieros deben obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. La diferencia en la valuación de un periodo a otro de cualquier activo financiero o pasivo financiero deberá registrarse en el Estado de Resultados del periodo en el que ocurre. Debido a que el valor razonable de un instrumento de capital disminuye por el efecto de los dividendos provenientes de dichos instrumentos, estos dividendos deben ser reconocidos como ingreso en el Estado de Resultados del poseedor, en el mismo periodo en que se afecta el valor razonable del instrumento de capital.

- ✓ Los costos y los rendimientos provenientes de los instrumentos financieros deben ser reconocidos en el Estado de Resultados del periodo en que se devengan.

Las inversiones en instrumentos financieros conservados a vencimiento deberán ser valuados a su costo de adquisición. Al efectuar esta valuación, deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Cuando existan amortizaciones parciales del principal, debe considerarse la parte proporcional del costo de adquisición con base en el saldo insoluto.
- b) Cuando existan gastos de compra, primas o descuentos relacionados con la adquisición del instrumento, forman parte del costo de adquisición, deben ser amortizados durante la vida de la inversión con base en su saldo insoluto.
- c) Cuando un instrumento financiero conservado a vencimiento contenga un derivado implícito, éste debe separarse para efectos de valuación del contrato de referencia y valuarse a su valor razonable.

Ante la evidencia de que un activo financiero conservado a vencimiento no se recuperará en su totalidad, debido al deterioro en la capacidad de pago del emisor, el quebranto esperado debe reconocerse en los resultados del periodo.

Los pasivos financieros resultantes de la emisión de instrumentos financieros de deuda deben ser registrados al valor de la obligación que representan (valor normal más accesorios devengados a la fecha). Los gastos, primas y descuentos relacionados con la emisión del instrumento financiero, deben ser amortizados durante la vida de la emisión con base al saldo insoluto de dicha emisión.

Dentro de las reglas de presentación emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad se contempla:

- ✓ Todos los activos financieros y los pasivos financieros resultantes de cualquier tipo de instrumento financiero en el cual participa una entidad, deben registrarse en el Estado de Posición Financiera de dicha entidad.**
- ✓ Los activos financieros o pasivos financieros deben permanecer en el Balance General hasta que la entidad deje de tener los derechos o sea liberada de las obligaciones originadas por el instrumento financiero. La eliminación de un activo financiero o pasivo financiero podrá suceder en forma parcial en la medida en que se dejen de tener los derechos o que se liberen las obligaciones. Se considerará que las obligaciones han sido liberadas o los derechos se han dejado de tener cuando el contrato que dio origen a los mismos se da por finiquitado o se transfieren los derechos y responsabilidades a un tercero sin que exista en ambos casos una responsabilidad ulterior de ninguna especie para las partes.**
- ✓ Los instrumentos financieros de deuda, de capital y derivados que constituyen inversiones temporales con plazo menor de un año y que cotizan en los mercados de valores, así como aquellas inversiones en**

dichos instrumentos que se realizan con fines de negociación o para mantenerlos disponibles para su venta, deben clasificarse como inversiones temporales y presentarse en el activo circulante. Igualmente, deben clasificarse en el activo circulante la porción correspondiente a vencimientos menores a un año, de los instrumentos financieros mantenidos a vencimiento.

Deben clasificarse como activos no circulantes las inversiones en:

- a) Instrumentos financieros de deuda y de capital cotizados en el mercado de valores, cuyo destino está relacionado con la adquisición de activos no circulantes o con la amortización de pasivos a largo plazo.
 - b) Instrumentos financieros de deuda cotizados en el mercado de valores y los que se mantienen hasta su vencimiento, cuando éste sea superior a un año a partir de la fecha de los estados financieros.
 - c) Instrumentos de capital no cotizados en el mercado de valores por los que no exista evidencia de su realización a corto plazo.
 - d) Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados de valores reconocidos, con un plazo de vencimiento superior a un año y cuyo valor subyacente mantenga o exceda dicho plazo.
- ✓ Los instrumentos financieros clasificados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores deben presentarse segregadamente con observancia a las categorías. Considerando que estas categorías se establecen en el momento de realizar la inversión, no se deberán efectuar reclasificaciones entre dichas categorías.

Deben reconocerse como pasivos a corto plazo:

- a) El saldo insoluto de las emisiones de instrumentos financieros de deuda cuyo vencimiento sea menor a un año.
- b) La porción del saldo insoluto de las emisiones de instrumentos financieros de deuda que se tendrá que liquidar dentro del siguiente año.

La sustancia de un instrumento financiero, y no su forma legal, determina su clasificación en el balance general del emisor. Si bien la sustancia y la forma legal son frecuentemente similares, no siempre coinciden. Cuando un instrumento financiero se registra por primera vez, la clasificación del mismo se hace con base en la evaluación de su sustancia. Esa clasificación se debe mantener en la información financiera que se emita en los periodos subsecuentes al registro inicial del instrumento financiero y hasta la fecha en que el mismo es removido del Balance General.

La característica crítica para identificar un pasivo financiero, es la obligación contractual del emisor de entregar efectivo u otro activo financiero al poseedor, o de intercambiar con éste otro instrumento financiero de deuda.

La característica crítica para identificar un instrumento financiero derivado de capital de un pasivo financiero es que el poseedor del instrumento financiero participe equitativamente tanto en los beneficios como en los riesgos patrimoniales del emisor independientemente de la forma en que éste se liquide.

Las partes componentes de un instrumento financiero que contiene tanto un elemento de pasivo como un elemento de capital deben clasificarse por separado de acuerdo a su naturaleza.

Un activo financiero y un pasivo financiero deben ser compensados y el monto neto presentado en el Balance General, cuando una entidad:

- a) Tiene el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, al mismo tiempo que tiene la intención de liquidarlas sobre una base neta o bien, de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.
- b) Los activos y pasivos financieros son de la misma naturaleza o surgen de un mismo contrato, tienen el mismo plazo de vencimiento y se liquidarán simultáneamente.

La razón por la que los activos financieros y pasivos financieros deben presentarse sobre una base neta es porque así se reflejan los flujos de efectivo que una entidad espera recibir o entregar al liquidarse el o los instrumentos financieros. Cuando una entidad tiene el derecho a recibir o pagar una cantidad neta, tiene de hecho un sólo activo financiero o un sólo pasivo financiero.

Se considera que las condiciones no se satisfacen cuando:

- a) Se usan varios instrumentos financieros con características diferentes para lograr los mismos efectos económicos que tendría un solo instrumento financiero.
- b) Los activos financieros y pasivos financieros se originan por instrumentos financieros que tienen la misma exposición primaria al riesgo pero se originan por diferentes contra partes.
- c) Se destinan activos financieros sólo a garantizar pasivos financieros.

- d) Un deudor entrega a un fideicomiso activos financieros con el fin de utilizarlos para liquidar una obligación sin que el acreedor hubiera aceptado esos activos financieros en pago de la obligación.**

Tratándose de transacciones con fines de cobertura, los activos financieros y los pasivos financieros generados por los instrumentos financieros derivados involucrados, deben presentarse en el Balance General netos de los activos o pasivos cuyos riesgos están siendo cubiertos.

Las revelaciones mínimas que deben incluirse en las notas a los Estados Financieros son:

Las políticas contables deben describir lo siguiente:

- a) Las bases de valuación de los instrumentos financieros. En caso de que se utilicen valuaciones técnicas del valor razonable, deberá explicarse la metodología utilizada para determinar dicho valor razonable.**
- b) El criterio seguido por la entidad para el registro y presentación de los resultados provenientes de:**
- i) La valuación de los instrumentos financieros.**
 - ii) Los costos, rendimientos y dividendos generados por transacciones con instrumentos financieros.**
- c) El criterio y bases utilizadas para el reconocimiento del quebranto esperado por el deterioro en la capacidad de pago del emisor de un instrumento financiero mantenido a vencimiento por la entidad.**

La política de administración de riesgos que la entidad tenga establecida. Las principales características de los instrumentos financieros utilizadas para su clasificación como deuda o capital, así como sus fechas de vencimiento, tasas promedio de rendimiento, y tipo de riesgos que dichos instrumentos financieros generan a la entidad, son otras revelaciones requeridas. El detalle de los principales:

- a) Instrumentos financieros clasificados a corto y largo plazo.
- b) Instrumentos financieros conservados a vencimiento.
- c) Activos y pasivos financieros que se presentan compensados en el balance general de la entidad explicando sus características.
- d) Instrumentos financieros considerados derivados, describiendo las características de los contratos, valores de referencia, garantías y riesgos inherentes, así como la metodología de valuación y las políticas seguidas por la entidad para el registro de los resultados originados por la valuación y el plazo de amortización de las primas. En el caso de los instrumentos utilizados con fines de cobertura deberán revelarse adicionalmente los riesgos cubiertos.

Con respecto al nivel de detalle de las revelaciones mínimas antes expuestas, es necesario el ejercicio del juicio tomando en cuenta la importancia relativa de los instrumentos financieros. En algunos casos bastará con presentar la información financiera agrupando los instrumentos financieros que tengan características similares con respecto a riesgo, plazo, moneda y tasa de interés fija o variable.

Después de haber desarrollado el estudio de la normatividad necesaria para la elaboración de la conversión de Estados Financieros, lo que nos permite presentar a continuación un caso práctico donde se utilizan los aspectos tratados en esta tesis.

Caso Práctico

“Conversión de los estados financieros de la subsidiaria Electrostatic, Inc. ubicada en los Estados Unidos de Norteamérica, con la matriz en México Artículos Electrónicos, S.A. de C.V.”



Caso práctico:

Conversión de los estados financieros de la subsidiaria Electrostatic Inc. ubicada en los Estados Unidos de Norteamérica para su consolidación con matriz en México Artículos Electrónicos, S.A. de C.V.

Antecedentes:

Artículos Electrónicos, S.A. de C.V. es una compañía controladora, se dedica a la compra y distribución de equipo electrónico; se constituyó el día 24 de octubre de 1995 con una aportación de origen nacional de los accionistas de \$50,000,000 M.N.

El 1° de junio de 2002 se realizó la apertura de una subsidiaria en Estados Unidos de Norteamérica, ubicada al sur de ese país con el nombre Electrostatic Inc. la cual mantiene una relación de interdependencia financiera y operativa con la entidad que informa (Casa matriz) al comercializar los productos de Artículos Electrónicos, S.A. de C.V. compañía ubicada en México, por esta circunstancia y de acuerdo al boletín B-15 Electrostatic Inc. es considerada una Operación Extranjera Integrada. A continuación analizaremos el procedimiento para convertir los estados financieros de la entidad Electrostatic Inc. a moneda nacional. Artículos Electrónicos, S.A. de C.V. tiene el 100% de la tenencia accionaria de esta compañía. De acuerdo al anexo 2 el tipo de cambio de cierre al 31 de diciembre de 2002 empleado por Artículos Electrónicos, S.A. de C.V. es de \$10.3613; cabe destacar que la entidad en el extranjero adquirió su activo fijo y realizó gastos de instalación mostrados en el estado de situación financiera como Activos Intangibles con fecha de 1° de junio de 2002.

Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. Reconocimiento de los efectos de la inflación-** La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.
- b. Inventarios y costo de ventas-** Los inventarios se valúan a su costo promedio actualizado, aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC"). El costo de ventas se actualiza aplicando dicho índice. Los inventarios de la compañía corresponden a adquisiciones efectuadas a la compañía tenedora y se maneja un sistema de inventarios perpetuos valuándose por el método de últimas entradas – primeras salidas (UEPS).

c. **Inmuebles, maquinaria y equipo-** Se registran al costo de adquisición ó construcción el cual se actualiza aplicando factores derivados del ("INPC") de su fecha de adquisición al cierre sin exceder su valor de realización. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

d. **Impuesto sobre la renta e impuesto al activo-** La provisión para el impuesto sobre la renta (ISR), se registra en los resultados del año en que se causa, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El impuesto sobre la renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

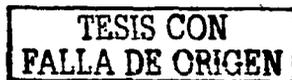
e. **Operaciones en moneda extranjera-** Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

f. **Insuficiencia en la actualización del capital contable-** Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios por encima (por debajo) de la inflación.

- g. **Reconocimiento de Ingresos-** Los ingresos por ventas son reconocidos al momento en que se embarcan o entregan los productos al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos.
- h. **Utilidad Integral** - La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, que de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el exceso en la actualización del capital contable.
- i. **Resultado por posición monetaria-** El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La (pérdida) ganancia se origina de mantener una posición monetaria (activa) pasiva neta, respectivamente.

La entidad extranjera entrega los estados financieros mostrados en el anexo cuatro para su consolidación.

A continuación se muestran las cédulas necesarias para efectuar la conversión de los estados financieros de las entidades para su consolidación:



Información Adicional

Anexo 1 - Índice General de Precios al Consumidor

Anexo 2 - Tipos de cambio de peso contra dólar, cálculos de tipo de cambio promedio ponderado de 2002.

Anexo 3 - Determinación del desliz cambiario de junio a diciembre del año 2002.

Anexo 4 - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2002 de la subsidiaria en Estados Unidos de Norteamérica.

Anexo 5 - Estado de resultados al 31 de diciembre de 2002 de la subsidiaria.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Base 2a Quincena de Junio de 2002 = 100

Anexo 1

de Publicación SAT Base 2002

ANC	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1995	0.97038	1.0107	1.0499	1.0822	1.1078	1.1355	1.1751	1.2265	1.2754	1.3239	1.385	1.4793
1996	1.61	1.6816	1.7598	1.8517	1.9546	2.08	2.1838	2.3579	2.4994	2.6422	2.8208	3.0436
1997	3.29	3.5274	3.7605	4.0895	4.3978	4.716	5.098	5.5146	5.8779	6.3678	6.8728	7.888
1998	9.1076	9.8673	10.373	10.692	10.899	11.121	11.307	11.411	11.476	11.563	11.718	11.963
1999	12.256	12.422	12.556	12.744	12.92	13.077	13.207	13.333	13.461	13.66	13.852	14.319
1990	15.01	15.35	15.621	15.858	16.135	16.49	16.791	17.077	17.321	17.57	18.036	18.605
1991	19.079	19.412	19.689	19.895	20.089	20.3	20.48	20.622	20.828	21.07	21.593	22.101
1992	22.503	22.77	23.001	23.206	23.359	23.517	23.666	23.811	24.018	24.191	24.392	24.74
1993	25.05	25.255	25.402	25.548	25.694	25.839	25.963	26.102	26.295	26.403	26.519	26.721
1994	26.928	27.067	27.206	27.339	27.471	27.609	27.732	27.861	28.059	28.206	28.357	28.605
1995	29.682	30.94	32.765	35.375	36.854	38.023	38.798	39.442	40.258	41.085	42.099	43.471
1996	45.033	46.084	47.099	48.438	49.321	50.124	50.836	51.512	52.336	52.989	53.792	55.514
1997	56.942	57.899	58.619	59.253	59.793	60.324	60.849	61.39	62.155	62.652	63.352	64.24
1998	65.638	66.787	67.569	68.201	68.745	69.557	70.228	70.903	72.053	73.085	74.38	76.194
1999	78.119	79.169	79.904	80.638	81.122	81.655	82.195	82.658	83.457	83.985	84.732	85.581
2000	86.73	87.499	87.984	88.485	88.815	89.342	89.691	90.183	90.842	91.467	92.249	93.248
2001	93.765	93.703	94.297	94.772	94.989	95.215	94.968	95.53	96.419	96.855	97.22	97.354
2002	98.253	98.19	98.692	99.231	99.432	99.917	100.204	100.585	101.19	101.636	102.458	102.904
2003	103.320	103.607	104.261	104.439	104.102	104.188	104.339					

Factor para Repomo	0.0092	-0.0007	0.0051	0.0054	0.002	0.0048	0.0028	0.0038	0.006	0.0044	0.008	0.0043
--------------------	--------	---------	--------	--------	-------	--------	--------	--------	-------	--------	-------	--------

Factor para Ser. Docto	1.0473	1.048	1.0426	1.037	1.0349	1.0298	1.0269	1.023	1.0169	1.0124	1.0043	1.0000
------------------------	--------	-------	--------	-------	--------	--------	--------	-------	--------	--------	--------	--------

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Operación Extrajera Integrada
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
Cálculo del promedio ponderado de Tipo de Cambio de 2002

Anexo 2

12

		2002											
Días/mes	JUNIO	Num. día ponderación	JULIO	Num. día ponderación	AGO.	Num. día ponderación	SEPT.	Num. día ponderación					
1	9.7148	1	9.7148	9.9688	1	9.9688	9.7861	1	9.7861	9.9183	1	9.9183	
2	9.7148	2	18.4296	9.9293	2	19.9386	9.8789	2	19.7528	9.9189	2	19.8218	
3	9.6982	3	29.0946	9.9612	3	29.8836	9.8789	3	29.6307	9.9187	3	29.7581	
4	9.6390	4	38.5562	9.9678	4	39.8680	9.8789	4	39.5676	9.8789	4	39.5186	
5	9.7090	5	48.5350	9.9682	5	49.7910	9.9412	5	49.2966	10.0184	5	50.0778	
6	9.7348	6	58.4670	9.9682	6	60.7912	9.7928	6	60.7989	10.0088	6	60.0618	
7	9.7790	7	68.4328	9.9682	7	69.8914	9.7473	7	69.2311	10.0088	7	70.0082	
8	9.7790	8	78.2988	9.9684	8	79.2272	9.7348	8	77.8784	10.0088	8	80.0088	
9	9.7790	9	87.9948	9.9222	9	89.2067	9.7326	9	87.9616	9.9621	9	89.0088	
10	9.7412	10	97.4128	9.9682	10	98.9628	9.7326	10	97.3388	9.9688	10	99.0088	
11	9.8982	11	108.0822	9.8338	11	108.1718	9.7326	11	107.8888	9.9611	11	109.0821	
12	9.8987	12	118.9284	9.7978	12	117.8748	9.7648	12	117.1888	9.9684	12	119.0848	
13	9.7838	13	128.1488	9.7978	13	127.3727	9.8482	13	127.8828	10.0822	13	129.8288	
14	9.8632	14	138.1448	9.7978	14	137.1798	9.8612	14	136.3188	10.0822	14	140.8322	
15	9.8632	15	148.7888	9.7972	15	148.0888	9.9088	15	148.8828	10.0822	15	149.8348	
16	9.8632	16	158.4612	9.7822	16	158.8362	9.9282	16	158.8872	10.0822	16	159.8388	
17	9.8984	17	168.3838	9.7346	17	168.4888	9.9282	17	168.7884	9.9874	17	169.4488	
18	9.8978	18	177.8484	9.8488	18	173.8424	9.9282	18	178.7288	9.9888	18	179.3644	
19	9.8288	19	182.8882	9.8482	19	183.2778	9.8642	19	187.4217	10.0118	19	189.2384	
20	9.8982	20	193.8888	9.8482	20	192.8248	9.7742	20	198.4848	10.0828	20	201.2888	
21	9.7678	21	208.1198	9.8482	21	202.8762	9.7712	21	208.1972	10.0828	21	211.3188	
22	9.7678	22	218.0772	9.7882	22	213.8188	9.7884	22	218.2788	10.0828	22	221.3618	
23	9.7678	23	228.0888	9.8388	23	221.4888	9.8388	23	228.2924	10.2388	23	230.2988	
24	9.9472	24	238.7382	9.8138	24	238.7128	9.8388	24	238.1212	10.2872	24	240.8872	
25	9.9388	25	248.4888	9.7618	25	242.8488	9.8388	25	248.8788	10.2428	25	249.8828	
26	9.8982	26	258.3278	9.7188	26	252.8188	9.8488	26	258.8888	10.2888	26	260.8888	
27	9.8988	27	268.9948	9.7188	27	262.3288	9.8287	27	268.3288	10.1887	27	274.8888	
28	9.8618	28	278.9288	9.7188	28	272.8424	9.8642	28	278.8284	10.1887	28	284.8878	
29	9.8618	29	288.8838	9.7862	29	283.1988	9.8988	29	287.8718	10.1887	29	294.8342	
30	9.8618	30	298.8488	9.8844	30	298.8328	9.9188	30	297.8788	10.1787	30	300.3618	
31	9.8618	31	308.8884	9.7418	31	307.8718	9.9188	31	307.4882	10.1787	31	310.4777	

Suma 400 4,888 400 4,827 400 4,888 400 5,012

T.C.
Promedio
Pond.

9.8988		9.7314		9.8614		10.1887
--------	--	--------	--	--------	--	---------

Tipos de cambio emitidos por Banxico y Publicados en DOF de los meses y años correspondientes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Operación Extranjera Integrada
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
Cálculo del promedio ponderado de Tipo de Cambio de 2002

Anexo 2

22

2002								
OCT.	Núm. día ponderación		NOV.	Núm. día ponderación	DIC.	Núm. día ponderación		
10.2299	1	10.2299	10.1932	1	10.1932	10.1193	1	10.1193
10.1973	2	20.3146	10.1932	2	20.3104	10.1465	2	20.2930
10.1248	3	30.3744	10.1842	3	30.4636	10.1036	3	30.3108
10.1396	4	40.5982	10.1992	4	40.7880	10.1421	4	40.3684
10.1396	5	50.6980	10.1820	5	50.9100	10.2267	5	51.1435
10.1396	6	60.8388	10.2098	6	61.2304	10.2432	6	61.4712
10.1840	7	71.2980	10.1988	7	71.1800	10.2432	7	71.7184
10.2184	8	81.7232	10.2428	8	81.9424	10.2432	8	81.9816
10.1375	9	91.4175	10.2428	9	92.1832	10.2724	9	92.4516
10.2048	10	102.0480	10.2428	10	102.4280	10.1932	10	101.8620
10.2195	11	112.4145	10.2953	11	113.2483	10.1746	11	111.5184
10.2195	12	122.8340	10.3334	12	124.0008	10.1746	12	122.9828
10.2195	13	133.2635	10.3447	13	134.4811	10.1789	13	133.3209
10.1982	14	142.2288	10.2787	14	143.9818	10.1785	14	143.4680
10.1984	15	151.6260	10.2982	15	153.1360	10.1725	15	152.6775
10.0643	16	161.6628	10.2982	16	163.3472	10.1690	16	162.9680
10.0757	17	171.2960	10.2982	17	173.5984	10.1988	17	173.9432
9.9968	18	179.9784	10.2484	18	184.4712	10.2963	18	183.6984
9.9968	19	189.9772	10.1788	19	193.3440	10.2528	19	194.7984
9.9968	20	199.9760	10.1788	20	203.8280	10.1820	20	203.8480
9.9642	21	209.8882	10.1838	21	213.4338	10.1820	21	214.8320
9.9363	22	214.6436	10.8874	22	221.8228	10.1820	22	224.2240
9.9723	23	229.3639	10.8874	23	232.9182	10.1838	23	234.2228
10.0079	24	240.1880	10.8874	24	242.8878	10.1987	24	244.8788
9.9488	25	248.6780	10.1333	25	253.3323	10.1987	25	254.7978
9.9488	26	258.6188	10.1960	26	262.7980	10.2814	26	264.2384
9.9488	27	268.5630	10.1838	27	274.1448	10.2478	27	278.8832
9.9816	28	278.4688	10.1488	28	284.1888	10.2478	28	288.9472
10.0043	29	289.6887	10.1183	29	293.4887	10.2478	29	297.1981
10.1983	30	304.7780	10.1183	30	303.8780	10.3125	30	308.3780
10.2263	31	317.9183	10.1183	31	313.8883	10.3813	31	321.2883
Suma	400	4,988		400	6,043		400	6,078
T.C. Promedio Pond.	10.0978		10.1879		10.2228			

Tipo de cambio emitidos por Banisico y Publicados en DOF de los meses y años correspondientes.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
DESLIJ CAMBIARIO

Anexo 3

	2002						
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
t.c.mes	9.9615	9.7410	9.9193	10.1767	10.2263	10.1193	10.3613
t.c.mes/ant	9.7148	9.9615	9.7410	9.9193	10.1767	10.2263	10.1193
Factores	0.247	(0.220)	0.178	0.257	0.050	(0.107)	0.242

✓ Ok vs. Tipo de cambio de cierre de cada mes y año correspondiente; emitido por banxico y publicado en el DOF.

**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EN MILES DE DOLARES

Anexo 4

Concepto	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Activo							
Electivo e Inversiones temporales	1,003	3,740	934	3,214	1,220	2,816	3,400
Cuentas por cobrar	0	350	640	690	900	820	780
Inventarios	1,400	2,300	2,350	1,960	2,800	2,750	3,000
Pagos anticipados	0	50	30	34	70	50	80
Activo Circulante	2,400	6,440	3,954	5,898	4,990	6,436	7,260
Mobiliario y Equipo	2,300	Cedula 1 2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300
Equipo de Cómputo	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
Equipo de Transporte	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800
Activos Intangibles	800	800	800	800	800	800	800
Depreciación y Amortización Acum.	0	(112)	(224)	(336)	(448)	(560)	(672)
Total Activo	9,600	13,728	11,130	12,962	11,942	13,276	13,668
Pasivo a corto plazo							
Documentos por pagar	0	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
Otras cuentas por pagar	5,400	2,480	220	370	190	180	156
Compañías filiales	1,400	2,200	1,800	3,400	2,500	3,740	4,300
Total Pasivo	6,800	10,680	8,020	9,770	8,690	9,920	10,456
Capital Contable							
Capital social	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
Utilidad del ejercicio	0	38	110	192	252	356	532
Resultados Acumulados por Actualización							
Total Capital Contable	3,000	3,038	3,110	3,192	3,252	3,356	3,532
Total Pasivo y Capital Contable	9,800	13,728	11,130	12,962	11,942	13,276	13,668

Placón financiera mensual de 2002 de la Compañía subsidiaria en el extranjero con el nombre de Electrostatic Inc. (Operación Extranjera Integrada)



ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
ESTADO DE RESULTADOS
EN MILES DE DOLARES

Anexo 5

Concepto	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Ventas Netas	-	700	860	900	800	1,000	1,340	5,600
Costo de Ventas	-	384	472	494	440	550	736	3,076 <small>Cedula 7</small>
Utilidad Bruta	-	316	388	406	360	450	604	2,524
Gastos de operación	-	106	130	136	120	150	202	844
Depreciación y Amortización	-	112	112	112	112	112	112	672
Total de gastos de operación	-	218	242	248	232	262	314	1,516
Intereses Pagados		(14)	(18)	(18)	(16)	(20)	(26)	(112)
Utilidad Cambiana		10	12	14	12	16	20	84
Resultado por posición monetaria								-
(Costo) Ingreso Integral de Financiamiento	-	(4)	(8)	(4)	(4)	(4)	(6)	(28)
Otros ingreso (gastos)		22	28	28	24	30	40	170
Provisiones de Impuestos		78	94	100	88	110	148	618
Utilidad (pérdida) neta	-	38	72	82	60	104	176	532
Utilidad (pérdida) Acumulada	-	38	110	192	252	356	532	532

Estado de Resultados mensual de 200X de la Compañía subsidiaria en el extranjero, que para efectos del caso práctico será la misma información para las dos Compañías en el extranjero una con el nombre de Entidad Extranjera y la otra llamada Operación Extranjera Integrada

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Anexo 6 - La política de depreciación y amortización de activos fijos y Activos Intangibles son las siguientes:

Concepto	Tasas
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Cómputo	25%
Equipo de transporte	25%
Activos Intangibles	10%

Anexo 7 - Las ventas de la casa matriz en México a su subsidiaria se muestran a continuación:

Mes	Monto de la Venta en Dlls.	Costo de Ventas en Dlls.	Tipo de Cambio Promedio Ponderado	Monto de la Venta en M.N.	Monto del Costo de Vtas. en M.N.
Junio	1,400	1050	9.8096	13,733	10,300
Julio	1,284	963	9.7314	12,495	9,371
Agosto	522	391	9.8514	5,142	3,851
Septiembre	104	78	10.1057	1,050	788
Octubre	1,280	960	10.0576	12,873	9,655
Noviembre	500	375	10.1679	5,083	3,812
Diciembre	986	739	10.2228	10,079	7,554
Total	<u>6,076</u>	<u>4,556</u>		<u>\$ 60,455</u>	<u>\$ 45,331</u>

DESARROLLO

Una vez que contamos con toda la información necesaria procedemos a elaborar los papeles de trabajo necesarios para obtener el resultado por conversión y la consolidación de la compañía que informa; que se muestran en las paginas siguientes:

Índice de papeles de trabajo

Reexpresión de Activo Fijo y Activos Intangibles	Cedula 1
Determinación de la Depreciación, amortización, así como su reexpresión	Cedula 2
Reexpresión del capital contable	Cedula 3
Amarre de RETANM	Cedula 3-A
Determinación de REPOMO	Cedula 4
Actualización de los movimientos de resultados	Cedula 5
Actualización de los movimientos de resultados	Cedula 6
Determinación de la rotación de Inventarios	Cedula 7
Reexpresión del Inventario	Cedula 8
Ajustes por reexpresión (Resultados)	Cedula 9
Ajustes por reexpresión (Balance)	Cedula 10
Conversión de Activo Fijo y Activos Intangibles	Cedula 11
Conversión del Capital Contable	Cedula 12
Conversión de los resultados actualizados	Cedula 13
Conversión de los resultados actualizados	Cedula 14
Determinación de la posición en moneda extranjera	Cedula 15
Estado de resultados convertido	Cedula 16
Conversión de partidas monetarias e Inventarios	Cedula 17
Estado de situación financiera convertido	Cedula 18
Asientos de eliminación para consolidación	Cedula 19
Estado de situación financiera consolidado	Cedula 20
Estado de resultados consolidado	Cedula 21

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cedula 1

Activo Fijo y Activos Intangibles
Reexpresión

Concepto	Valor Histórico Día.	INPC de adquisición	INPC a la fecha de reexpresión	Factor de Actualización	Cifra Reexpresada Día.	Efecto de Reexpresión
Mobiliario y Equipo	2.300 Anexo 4	99.9170 *	102.9040 *	1.0298	2.368 Cedula 11	68 Cedula 10
Equipo de Cómputo	1.500 ↓	99.9170 *	102.9040 *	1.0298	1.544 ↓	44 ↓
Equipo de Transporte	2.800	99.9170 *	102.9040 *	1.0298	2.883 ↓	83 ↓
Activos Intangibles	800 ↓	99.9170 *	102.9040 *	1.0298	823 ↓	23 ↓

Como lo establece el método de conversión para una subsidiaria en el extranjero integrada, se debe reconocer los efectos de inflación de conformidad al Boletín B-10 de los PCGA, utilizando los INPC de México ya que es una subsidiaria considerada como integrada a la Casa Matriz.

TESIS CON
NULA DE ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cedula 2

Activo Fijo y Otros Activos

Reevaluación

Concepto	Valor Histórico Dó.	INPC de adquisición	INPC a la fecha de reevaluación	Factor de Actualización	Ciña Reevaluada Dó.	Porcentaje de Depreciación	Depreciación Anual	Meses de Utilización	Depreciación Ejercicio (Nota 1)	
Mobiliario y Equipo	2,300	Anexo 4	99 9170 =	102 9040 =	1.0298	2,368 Cedula 11	10%	236	6	1416
Equipo de Computo	1,500		99 9170 =	102 9040 =	1.0298	1,544	25%	386	6	161
Equipo de Transporte	2,800		99 9170 =	102 9040 =	1.0298	2,893	25%	723	6	361
Activos Intangibles	800		99 9170 =	102 9040 =	1.0298	823	10%	82	6	4*
Total Dep. y Amort. Actualizade										1722
Total Dep. y Amort. Históricas										672
Efecto en Dó.										43 Cedula 10

Nota 1: La depreciación del ejercicio y la acumulada son las mismas por ser primer ejercicio de operación.
 * O4 vs INPC emitido por Banxico y publicado en el Diario Oficial de la Federación del mes y año correspondiente.

Como lo establece el método de conversión para una subediana en el extranjero integrado, se deben reconocer los efectos de inflación de conformidad con el Boletín 8-10 de los PCGA, utilizando los INPC de México ya que es una subediana considerada como integrada a la Casa Matriz.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)	Cedula 3
Capital Contable	
Reexpresión	

Concepto	Valor Histórico Días.	INPC de adquisición	INPC a la fecha de reexpresión	Factor de Actualización	Cifra Reexpresada Días.	Efecto de Reexpresión
Capital Social	3.000 Anexo 4 Cedula 3-A	99.9170	102.9040	1.0298	3.089 Cedula 3-A	89

Como lo establece el método de conversión para una subsidiaria en el extranjero integrada, se deben reconocer los efectos de inflación de conformidad con el Boletín B-10 de los PCGA, utilizando los INPC de México ya que es una subsidiaria considerada como integrada a la Casa Matriz.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Descripción	Capital Social Histórico	Actualizado	Utilidad Neta del Ejercicio	Utilidades Retenidas de Ejerc. Ant.	Retenim del Ejercicio	Total
Saldo al 31-12-02	3,000					3,000
Efecto Act'n a dic-02		89	-	-		89
Saldos de Dic-01 Actualizados	3,000	89	-	-	-	3,089
Traspaso del resultado						Cedula 3
Mas: Retanm						-
Activo Fijo					195	195
Otros Activos					23	23
Depc'n y Amortización					(40)	(40)
Act'n de Capital					(89)	
Inventarios					81	81
Repomo					(161)	
3er Documento					(4)	(4)
3er documento						-
Resultado del ejercicio						-
Capital al 31-12-02	3,000	89	-	-	(15) (A)	3,434

Objetivo: El objetivo de la presente cedula es mostrar el amarre del RETANM de la Compañía a la que se realiza el cálculo de reexpresión.

Amare de RETANM

	RETANM	
Actn de Capital	89	195
Actn Depreciación y Activos Intangibles	40	23
REPOMO	181	81
3er Docto	4	
	<hr/>	<hr/>
	314	299
	15	

Factor de Actualización cierre 2002

Factor Actual.

Dic-02	102.9040	0.030
Jun-02	<hr/>	<hr/>
	99.9170	

[A] Este RETANM se genera debido a que no se tienen identificadas las capas del inventario debido a que es menor al 5% del capital social no se considera material su efecto en los estados financieros.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cedula 4

Posición Monetaria

Reexpresión

Concepto	S. Inicial JUNIO	S. Inicial JULIO	S. Inicial AGOSTO	S. Inicial SEPTIEMBRE	S. Inicial OCTUBRE	S. Inicial NOVIEMBRE	S. Inicial DICIEMBRE
Electivo e Inversiones temporales	0	1,000	3,740	934	3,214	1,220	2,816
Cuentas por cobrar	0	0	350	640	690	900	820
Pagos anticipados	0	0	50	30	34	70	50
Total Activo Monetario	0	1,000	4,140	1,604	3,938	2,190	3,686
Documentos por pagar	0	0	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
Otras cuentas por pagar	0	5,400	2,490	220	370	150	185
Compañías filiales	0	1,400	2,200	1,800	3,400	2,500	3,740
Total Pasivo Monetario	0	6,800	10,690	8,020	9,770	8,650	9,920
Posición (activa) pasiva	0	5,800	6,550	6,416	5,832	6,500	6,234
Factor de ajuste	0.0048	0.0028	0.0038	0.0060	0.0044	0.0080	0.0043
REPOMO Favorable(desfavorable)	-	16	24	38	25	52	26
		[1]					
	1: [1]	181	Cedula 9				

Como lo establece el método de conversión para una subsidiaria en el extranjero integrada, se deben reconocer los efectos de inflación de conformidad con el Boletín B-10 de los PCGA, utilizando los INPC de México ya que es una subsidiaria considerada como integrada a la Casa Matriz.



ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cedula 5

Actualización del estado de resultados
Reajustación

Concepto	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Histórico
Ventas Netas	0	700	160	40	(100)	200	340	1,340
Costo de Ventas	0	384	68	22	(94)	110	186	736
Utilidad Bruta	0	316	72	18	(46)	90	154	604
Gastos de operación	0	106	24	6	(16)	30	52	202
Depreciación y Amortización								0
Total de gastos de operación	0	106	24	6	(16)	30	52	202
Intereses Pagados		(14)	(4)	0	2	(4)	(6)	(26)
Utilidad Cambiaria		10	2	2	(2)	4	4	20
Resultado por posición monetaria		16	6	14	(13)	27	(26)	26
(Costo) Ingreso Integral de Finas	0	12	6	16	(13)	27	(28)	20
Otros ingreso (gasto)		22	4	2	(4)	6	10	40
Provisiones de Impuestos		78	16	6	(12)	22	38	149
Utilidad (pérdida) neta	-	166	42	24	-	35	46	314
Factor de Actualización	1.0286	1.0289	1.0230	1.0169	1.0124	1.0043	1.0000	

Para llevar a cabo la actualización del estado de resultados se eliminan las partidas que provienen del consumo o uso de la partida no monetaria y se incluye el resultado por posición monetaria



ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
 Actualización del estado de resultados
 Reespración

Cedula 6

Concepto	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Actualizado	Efecto de Actualización
Ventas Netas	0	718	163	40	(101)	200	340	1,360	20
Costo de Ventas	0	394	90	22	(54)	110	186	748	12
Utilidad Bruta	0	324	73	18	(47)	90	154	612	8
Gastos de operación	0	108	24	6	(16)	30	52	204	2
Depreciación y Amortización							[A]	0	
Total de gastos de operación	0	108	24	6	(16)	30	52	204	2
Intereses Pagados	0	(14)	(4)	0	2	(4)	(6)	(26)	0
Utilidad Cambiaria	0	10	2	2	(2)	4	4	20	
Resultado por posición monetaria	0	16	6	14	13	27	26	26	
(Costo) Ingreso Integral de Finis	0	12	6	16	(13)	27	(26)	20	
Otros ingresos (gastos)	0	22	4	2	(4)	6	10	40	
Provisiones de Impuestos	0	60	16	6	(12)	22	38	150	2
Utilidad (pérdida) neta	-	170	43	24	-	36	46	316	4

Como lo establece el método de conversión para una subsidiaria en el extranjero integrada, se debe reconocer los efectos de inflación de conformidad al Boleín B-10 de la PCGA, utilizando los INPC de México ya que es una subsidiaria considerada como integrada a la Casa Matriz.

[A] No se incluye la depreciación del ejercicio por lo que no se llega al resultado del ejercicio por falta de depreciación la cual fue actualizada en Cedula 2

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)	Cédula 7
INVENTARIOS	
ROTACIÓN DE INVENTARIOS	

CONCEPTO		OPERACIONES	
ROTACIÓN:	$\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Inventario}} = \frac{3.076}{3.000} = 1.03$	Anexo 5	Anexo 4
<u>Días en el Inventario:</u>			
INVENTARIO	$\frac{\text{Días en el Inventario}}{\text{Rotación}} = \frac{213}{1.03} = 208 \text{ [A]}$		

[A] Derivado al resultado obtenido en las razones financieras se toma la decisión de actualizar el inventario del mes de julio a diciembre.

Meses	Días
Jun	29
Jul	31
Ago	31
Sep	30
Oct	31
Nov	30
Dic	31
Total Días	213

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
REEXPRESION DE INVENTARIO**

Cedula 8

DESCRIPCION	Dic-02
DETERMINACION DE FACTORES DE ACTUALIZACION	
(CINCO MESES DE INV EN ADELANTE)	
INPC DIC 2002	102.9040 *
INPC JUL 2002	100.2040 *
Factor de Actualización	<u>1.0269</u>
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO	
INVENTARIO FINAL DE INVENTARIO	3.000 Anexo 4
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0269
INVENTARIO ACTUALIZADO FINAL	<u>3.081</u>
INVENTARIO FINAL	3.000
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DIC 02	81

Cedula 10

* Ok vs. INPC emitido por Banxico y publicado en el DOF del mes y año correspondiente.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
Estado de Resultados
AJUSTES DE REEXPRESION

Cédula 9

Concepto	Saldos Históricos	Efectos de Reexpresión		Saldos Finales
		DEBE	HABER	
		Cedula 6 →		
Ventas Netas	5,600		20	5,620
Costo de Ventas	3,076	12		3,088
Utilidad Bruta	<u>2,524</u>	<u>(12)</u>	<u>20</u>	<u>2,532</u>
Gastos de operación	844	2		846
Depreciación y Amortización	672			672
Total de gastos de operación	<u>1,516</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>1,518</u>
Intereses Pagados	(112)	0		(112)
Utilidad Cambiaria	84		-	84
Utilidad por posición monetaria	-		181	181
			Cedula 4	
(Costo) Ingreso Integral de Financiamiento	<u>(28)</u>	<u>0</u>	<u>181</u>	<u>153</u>
Otros ingreso (gastos)	170		-	170
Provisiones de Impuestos	618	2		620
Utilidad neta	<u>632</u>	<u>(18)</u>	<u>201</u>	<u>717</u>

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cedula 10

Balanza General

AJUSTES DE REEXPRESSION

Concepto	Saldo Histórico	Efectos de Reexpresión		Saldo Final
		DEBE	HABER	
Activo				
Efectivo e Inversiones temporales	3,400			3,400
Cuentas por cobrar	780			780
Inventarios	3,000	81	Cedula 8	3,081
Pagos anticipados	80			80
Activo Circulante	7,260	81		7,341
Mobiliario y Equipo	2,300	68	Cedula 1	2,368
Equipo de Cómputo	1,500	44		1,544
Equipo de Transporte	2,800	83		2,883
Activos Intangibles	800	23		823
Depreciación y Amortización Acum.	(672)		40 Cedula 2	(712)
Total Activo	13,968	299	40	14,247
Pasivo a corto plazo				
Documentos por pagar	6,000			6,000
Otras cuentas por pagar	156			156
Compañías filiales	4,300			4,300
Total Pasivo	10,456			10,456
Capital Contable				
Capital social	3,000		89	3,089
Unidad del ejercicio	532		185	717
Resultados Acumulados por Actualización		15		(15)
		Cedula 3-A		
Total Capital Contable	3,532	15	274	3,791
Total Pasivo y Capital Contable	13,988	15	274	14,247

TESIS CON
 FOLIA DE ORIGEN

ELECTROSTATYC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cedula 11

Activo Fijo y Otros Activos
Conversión

Concepto	Valor Actualizado Día.	Tipo de Cambio Histórico	Valor en Pesos	Depreciación en %		Depreciación en \$	
				Acumulada	Ejercicio	Acumulada	Ejercicio
Mobiliario y Equipo	2.389 Cedula 1	0.7148 ✓	23.004 Cedula 18	5.00%	5.00%	1.150	1.150
Equipo de Cómputo	1.544	0.7148 ✓	14.899	12.50%	12.50%	1.874	1.874
Equipo de Transporte	2.883	0.7148 ✓	28.007	12.50%	12.50%	3.500	3.500
Activos Intangibles	800	0.7148 ✓	7.965	5.00%	5.00%	399	399
Total			<u>74.005</u>			<u>6.923 Cedula 18</u>	<u>6.923</u>
Valor en Dólares			7.616			712	712
Efecto de conversión			<u>66.387</u>			<u>6.211</u>	<u>6.211</u>

Una vez reconocidos los efectos de inflación en el activo fijo se efectúa la conversión al tipo de cambio histórico, para obtener un estado financiero en la misma moneda de la Casa Matriz.

- ✓ Da vs tipo de cambio de la fecha de adquisición del activo (Histórico), emitido por Banisco y publicado en el DOF
- ☐ Da vs tipo de cambio de cierre, emitido por Banisco y publicado en el DOF

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)	Cedula 12
Capital Contable	
Conversión	

Concepto	Valor actualizado Dis.	Tipo de Cambio Histórico	Valor en pesos	Efecto de conversión
Capital Social	3.089	9.7148 ✓	30,009 Cedula 18	26,920
Resultado por Tenencia de Act. No Monetarios	15	10.3613 ☐	157 Cedula 18	142

Una vez reconocidos los efectos de inflación en el capital contable se efectúa la conversión al tipo de cambio histórico, para obtener un estado financiero en la misma moneda de la Casa Matriz.

- ✓ Ok vs. tipo de cambio de la fecha de adquisición del activo (Histórico); emitido por Banxico y publicado en el DOF
- ☐ Ok vs. tipo de cambio de cierre; emitido por Banxico y publicado en el DOF

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cédula 13

Actualización del estado de resultados

Conversión a pesos

Concepto	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Actualizado
Ventas Netas	0	718	863	800	799	1,000	1,340	5,620
Costo de Ventas	0	394	474	494	440	550	736	3,088
Utilidad Bruta	0	324	389	408	359	450	604	2,532
Gastos de operación	0	108	130	136	120	150	202	846
Depreciación y Amortización							[A]	0
Total de gastos de operación	0	108	130	136	120	150	202	846
Intereses Pagados	0	(14)	(18)	(18)	(16)	(20)	(26)	(112)
Utilidad Cambiaria	0	10	12	14	12	16	20	84
Resultado por posición monetaria	0	16	24	38	25	52	26	181
(Costo) Ingreso Integral de Finanzas	0	12	16	34	21	48	20	153
Otros ingresos (gastos)	0	22	26	26	24	30	40	170
Provisiones de impuestos	0	80	94	100	88	110	148	620
Utilidad (pérdida) neta	-	170	209	232	190	268	314	1,389
Tipo de Cambio promedio ponderado del mes	9.8096	8.7314	9.8514	10.1097	10.0576	10.1878	10.2228	

Una vez reconocidos los efectos de inflación en el Estado de Resultados se efectuó la conversión al tipo de cambio promedio de cada mes, para obtener un estado financiero en la misma moneda de la Casa Matriz.

• OI vs. Tipo de cambio promedio ponderado del mes correspondiente.

TESIS CON
FRENTE AL ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
 Estado de Resultados
 Conversión a pesos

Cedula 14

Concepto	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total	Efecto de Conversión
Ventas Netas	0	6.987	8.501	6.065	8.036	10.187	13.688	58.484	50.954
Costo de Ventas	0	3.834	4.689	4.962	4.425	5.592	7.523	31.035	27.647
Utilidad Bruta	0	3.153	3.812	4.103	3.611	4.575	6.175	25.449	22.917
Gastos de operación	0	1.050	1.280	1.374	1.208	1.525	2.064	8.499	7.653
Depreciación y Amortización							[A]	0	
Total de gastos de operación	0	1.050	1.280	1.374	1.208	1.525	2.064	8.499	7.653
Intereses Pagados	0	(136)	(177)	(181)	(160)	(203)	(265)	(1.122)	(1.010)
Utilidad Cambiaria	0	97	118	141	120	162	204	842	758
Resultado por posición monetaria	0	155	236	364	251	528	285	1.819	1.838
(Costo) Ingreso Integral de Finanzas	0	118	177	344	211	487	204	1.539	1.368
Otros ingresos (gastos)	0	214	256	282	241	305	408	1.706	1.536
Provisiones de Impuestos	0	778	926	1.010	885	1.118	1.512	6.229	5.809
Utilidad (pérdida) neta	-	1.855	2.059	2.345	1.872	2.724	3.211	13.886	12.577

Una vez reconocidos los efectos de inflación en el Estado de Resultados se efectúa la conversión al tipo de cambio promedio de cada mes, para obtener un estado financiero en la misma moneda de la Casa Matriz.

[A] No se incluye la depreciación del ejercicio para llegar al resultado del ejercicio debido a que se encuentra la conversión en Cédula 9



ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
 DETERMINACIÓN DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Cédula 15

CONCEPTO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Bancos Dls	1 000	3 740	934	3 214	1 220	2 816	3 400	
Cuentas por cobrar Dls	-	350	640	690	900	820	780	
Pagos anticipados Dls	-	50	30	34	70	50	80	
POSICION ACTIVA USD	1,000	4,140	1,604	3,938	2,190	3,686	4,260	20,818
DESILZ CAMBIARIO	0.2467	(0.2205)	0.1783	0.2574	0.0496	(0.1070)	0.2420	
Bancos M N:	246	(824)	166	827	60	(301)	822	996
Cuentas por cobrar M N	-	(77)	114	177	44	(87)	188	359
Pagos anticipados M N	-	(11)	5	8	3	(5)	19	19
UTILIDAD (PERDIDA)	246	(812)	285	1,012	107	(393)	1,029	1,374
Documentos por pagar Dls	-	6 000	6 000	6 000	6 000	6 000	6 000	
Otras cuentas por pagar Dls	5 400	2 450	220	370	190	183	156	
Compañías filiales Dls	1 400	2 200	1 800	3 400	2 500	3 740	4 300	
POSICION PASIVA USD	6,800	10,690	8,020	9,770	8,690	9,920	10,456	64,346
DESILZ CAMBIARIO	0.2467	(0.2205)	0.1783	0.2574	0.0496	(0.1070)	0.2420	
Documentos por pagar M N	-	(1,323)	1,069	1,544	297	(641)	1,451	2,397
Otras cuentas por pagar M N	1,332	(549)	39	95	9	(19)	37	944
Compañías filiales M N	345	(485)	320	875	124	(400)	1,040	1,819
(UTILIDAD) PERDIDA	1,877	-2,357	1,428	2,514	430	-1,060	2,528	5,160
EFEECTO NETO DE REVALUACIÓN								3,788

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)
Estado de Resultados
Convertido

Cédula 16

Concepto	Saldo		Efecto de laiz cambiario		Efectos de Conversión		Saldo Finales	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER		
Ventas Netas	5,620				5,620	50,864	56,484 Ced. 21	
Costo de Ventas	3,088				3,088	27,947	31,035	
Utilidad Bruta	2,532	0	0	0	2,532	27,947	50,864	25,449
Gastos de operación	846				846	7,653	8,499	
Depreciación y Amortización	672				672	6,211	6,883	
Total de gastos de operación	1,518	0	0	0	1,518	13,864	0	15,382
Intereses Pagados	(112)				(112)	1,010	(1,122)	
Utilidad Cambiaria	84				84	758	842	
Resultado por posición monetaria	181				181	1,638	1,819	
Resultado por conversión	3,786	0	0	0	(3,786)	0	0	(3,786)
(Costo) Ingreso Integral de Financiamiento	153	3,786	0	(3,633)	1,010	2,396	(2,247)	
Otros ingreso (gastos)	170				170	1,536	1,706	
Provisiones de impuestos	620				620	5,609	6,229	
Utilidad (pérdida) neta	717	3,786	-	(3,980)	48,430	84,786	3,287	

Estado de Resultados convertido a moneda de la Casa Matriz, para su consolidación

**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

ELECTROSTATIC INC.(Operación Extranjera Integrada)

Cédula 17

Balance General

Conversión de Partidas monetarias e Inventarios

Concepto	Al 31-Dic-02	T.C. de Cierre	SALDOS FINALES	Efecto de Conversión
Efectivo e Inversiones temporales	3,400	10.3613	35,223	31.828 Cedula 18
Cuentas por cobrar	780	10.3613	8,082	7.302
Inventarios	3,081	10.3613	31,921	29.641
Pagos anticipados	80	10.3613	829	749
Activo Circulante	<u>7,341</u>		<u>76,061</u>	<u>69,720</u>
Documentos por pagar	6,000	10.3613	62,163	56.168 Cedula 18
Otras cuentas por pagar	156	10.3613	1,615	1.460
Compañías filiales	4,300	10.3613	44,554	40.254
Total Pasivo	<u>5,228</u>		<u>108,338</u>	<u>97,882</u>

Partidas monetarias convertidas a moneda de la Casa Matriz

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ELECTROSTATIC INC. (Operación Extranjera Integrada)

Cedula 18

Estados de situación financiera

Convertido

Concepto	Al 31-Dic-02	Efecto de la conversión cambiario		Saldo	Efecto de Conversión		Saldo Final
		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
Activo							
					Cedula 17		
Efectivo e Inversiones temporales	3,400	996		4,396	31,828		36,224
Cuentas por cobrar	780	359		1,139	7,302		8,441
Inventarios	3,081			3,081	28,841		31,921
Pagos anticipados	80	19		99	749		848
Activo Circulante	7,341	1,374	-	8,715	68,720	-	77,435
					Cedula 11		
Mobiliario y Equipo	2,368			2,368	20,636		23,004
Equipo de Cómputo	1,544			1,544	13,455		14,999
Equipo de Transporte	2,883			2,883	25,124		28,007
Activos Intangibles	823			823	7,172		7,995
Depreciación y Amortización Acum.	(712)			(712)		6,211	(6,923)
Total Activo	14,347	1,374	-	16,621	98,397	6,211	144,917
Pasivo a corto plazo							
					Cedula 17		
Documentos por pagar	8,000		2,397	8,397	56,168		64,565
Otras cuentas por pagar	156		944	1,100	1,460		2,560
Compañías filiales	4,300		1,819	6,119	40,254		46,373
Total Pasivo	10,456	-	6,160	16,616	-	97,882	113,498
Capital Contable							
Capital social	3,089			3,089	26,920		30,009
Reservado					2,130		(2,130)
Utilidad del ejercicio	717	3,786	-	(3,069)		6,306	3,297
Resultados Acumulados por Actualización	(15)			(15)	142		(157)
Total Capital Contable	3,791	3,786	-	5	-	33,288	31,019
Total Pasivo y Capital Contable	14,347	3,786	6,160	16,621	2,272	33,288	144,917

(0)



ARTICULOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
 ASIENTOS DE ELIMINACIÓN

Cedula 19

REF	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
	----- 1 -----			
	Ventas (Casa Matriz)	\$	60,455	
	Costo de Ventas (Casa Matriz)			\$ 45,331
	Inventarios			15,124
	Eliminación de las operaciones por ventas de inventarios realizadas por la casa matriz a la subsidiaria por un valor de \$60,455 y un costo de \$45,331 generando una utilidad no realizada de \$15,124			
	----- 2 -----			
	Cuentas por Pagar (OEI)		48,372	
	Cuentas por cobrar (Casa Matriz)			48,372
	Eliminación de la cuenta por cobrar que tiene, S.A. DE C.V. con sus subsidiarias			
	----- 3 -----			
	Capital Social (OEI)		30,009	
	Utilidad del Ejercicio (OEI)		3,267	
	Resultados Acum. Por Actualización (OEI)			157
	Inversión en Subsidiarias (OEI)			33,149
	Eliminación de la inversión en subsidiarias			
	Sumas Iniciales	\$	-	\$ 148,133
		\$	148,133	\$ 148,133

ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
EN PESOS DE PODER ADQUIRSIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Cedula 20

Concepto	CIFRAS REOPERADAS	OEI	SUMA	ELIMINACIONES		CIFRAS CONSOLIDADAS
				DEBE	HABER	
ACTIVO						
Efectivo e Inversiones temporales	56,172	36,224	92,396			92,396
Cuentas por cobrar	77,028	8,441	85,469			85,469
Compañías Fiables	48,372		48,372		48,372	-
Inventarios	118,528	31,921	150,449		15,124	135,325
Impuestos por recuperar	1,518		1,518			1,518
Pagos anticipados	18,524	847	19,371			19,371
Activo Circulante	318,142	77,433	395,575		63,496	334,079
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	51,228	59,488	110,714			110,714
Inversión en subsidiaria Operación Extranjera Integrada	31,010		31,010		33,140	2,130
Activos Intangibles (Neto)	2,748	7,588	10,344			10,344
Total Activo	483,197	144,510	627,707		96,646	483,067
PASIVO CORTO PLAZO						
Préstamos Bancarios	32,088		32,088			32,088
Documentos por pagar	15,246	64,584	79,810			79,810
Proveedores	23,383		23,383			23,383
Compañías Afiliadas	-	48,372	48,372	48,372		-
Otros cuentas por pagar	34,286	2,580	36,848			36,848
Impuestos por pagar	412		412			412
Total Pasivo Corto Plazo	106,408	113,468	219,876	48,372		172,628
Reserva de pago por separación de empleados	2,800		2,800			2,800
Total Pasivo	109,208	113,468	222,676	48,372		175,428
CAPITAL CONTABLE						
Capital Social	147,082	30,008	177,071	30,008		147,062
Utilidades Acumuladas	170,778		170,778			170,778
Utilidad del ejercicio	48,282	3,287	52,569	18,421		34,188
Resultados Acumulados por Actualización	(72,574)	(157)	(72,731)	(157)		(72,574)
Resultados por Conversión	578	(2,130)	(1,554)			1,534
Total Capital	294,132	31,010	325,181	48,273		277,878
Total Pasivo y Capital	483,197	144,510	627,707	96,646		483,067
				(94,945)	94,945	-

ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Cedula 21

Concepto	CIFRAS		SUMA	ELIMINACIONES		CIFRAS CONSOLIDADAS
	REEXPRESADAS	OEI		DEBE	HABER	
Ventas Netas	996,414	56,484	1,052,898	60,455		992,443
Costo de Ventas	759,114	31,035	790,149		45,331	744,818
Utilidad Bruta	237,300	25,449	262,749	60,455	(45,331)	247,625
Gastos de operación	146,748	8,499	155,247			155,247
Depreciación y Amortización	68,648	6,683	75,331			75,531
Total de gastos de operación	215,396	15,382	230,778	0	0	230,778
Utilidad de Operación	21,904	10,067	31,971	60,455	(45,331)	16,847
Intereses Ganados	8,674		8,674			8,674
Intereses Pagados	(20,530)	(1,122)	(21,652)			(21,652)
Pérdida Cambiaria	(1,554)		(1,554)			(1,554)
Utilidad Cambiaria	1,664	842	2,526			2,526
Resultado por posición monetaria	6,508	1,819	8,327			8,327
Resultado por conversión		(3,786)	(3,786)			(3,786)
(Costo) Ingreso Integral de Financiamiento	(5,218)	(2,247)	(7,465)	0	0	(7,465)
Otros ingresos (gastos)	22,952	1,706	24,658			24,658
Utilidad antes de impuestos	39,638	9,528	49,166	60,455	(45,331)	34,040
Provisiones de Impuestos	3,728	6,229	9,957			9,957
Participación en resultado de Subs.	13,382		13,382			13,382
Eliminación utilidad de la Subsidiaria				3,297		3,297
Utilidad (pérdida) neta	48,282	3,297	52,589	60,455	(45,331)	34,168

Conclusiones

- **Derivado del desarrollo, la competitividad y el crecimiento de las empresas comerciales e industriales se tiene la necesidad de crear empresas subsidiarias en México y en el extranjero. Cuando una empresa nacional tiene crecimiento y presencia en el extranjero requerirá de la consolidación de estados financieros; los cuales al encontrarse en una moneda distinta a la de la entidad que informa necesitará de la conversión de las cifras, las cuales estarán de acuerdo a las normas y reglas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y solo en caso de que no emita normatividad, serán aplicables las Normas Internacionales de Contabilidad.**
- **El estudio, conocimiento y aplicación de los boletines emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. proporcionará a los usuarios información financiera útil, razonable, oportuna, confiable, objetiva y veraz para una toma de decisiones adecuada.**
- **Existen entidades extranjeras y operaciones extranjeras integradas, por lo que es necesario identificarlas para aplicar correctamente los lineamientos para su conversión y realizar su combinación o integración a la información consolidada respectivamente.**
- **Los métodos existentes son una herramienta valiosa para revelar el efecto en la rentabilidad, actividad y endeudamiento de las entidades en el extranjero, permitiendo a los propietarios e interesados llevar a cabo una mejor administración.**
- **La inversión en el extranjero es una realidad por la expansión de las empresas mexicanas, motivo por el cual es fundamental la opinión del Licenciado en Contaduría independiente sobre la información financiera.**

Bibliografía

1. Andersen Arthur, Research Manager, USA, CD-Biblioteca virtual Abril 2002.
2. Anzures Maximino, Contabilidad general, México, Ed. Porrúa, 2ª edición, 1979, 600 pp.
3. Castillo Padilla Salvador, El plan de trabajo y/o diseño de la investigación (Una propuesta didáctica para comenzar a investigar), México, UNAM, 1ª edición, 1992, 59 pp.
4. Cocina Martínez Javier, Conversión de Estados Financieros a moneda nacional, México, IMCP, edición 2000, 83 pp.
5. Elizondo Lopez Arturo, Metodología de la Investigación Contable, planeación, procesamiento, interpretación, comunicación, México, Ed. ECAFSA. 1997, 443 pp.
6. Fernández Collado Carlos, Metodología de la Investigación, México, Ed. McGraw Hill, 2ª edición, 1998, 487 pp.
7. Furlan Santino, Contabilidad General, México, Ed. DEUSTO, edición XVI, 1999, 354 pp.
8. García Colín Juan, Contabilidad de Costos, México, Ed. McGraw Hill, 1ª edición 1996, 269 pp.
9. Guajardo Cantú Gerardo, Contabilidad un enfoque para usuarios, México, Ed. McGraw Hill, 1ª edición, 1999, 467 pp.

10. Horngren Charles T., **Contabilidad Financiera, México, Ed. Prentice Hall, 5ª edición, 1994, 914 pp.**
11. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Ed. 18ª de 2003.**
12. Mcneill Ishmael Eugene, **Contabilidad Financiera, México, Ed. Diana, 1992, 558 pp.**
13. Moreno Fernández Joaquín, **Las Finanzas en la empresa, México, Ed. IMCP, 5ª edición, 2003, 580 pp.**
14. Namakfoosh Mohammad Naghi, **Metodología de la Investigación Administrativa, México, Ed. Limusa, 2ª edición, 1991, 525 pp.**
15. Pyle William W. Whitte John Arch, **Principios fundamentales de contabilidad, México, Ed. ECAFSA, 1990, 425 pp.**
16. Stephany Paola, **Diccionario de Contabilidad, México, Ed. Hara, 2002, 360 pp.**